





Libro de Actas

**PLENOS**

**VALDELACALZADA**

**2.010**







CLASE 8ª



013156913

**DILIGENCIA DE APERTURA.-** Este libro está impreso en

hojas de papel timbrado del Estado numeradas, de su clase 8ª, foliadas y selladas con el sello de este Ayuntamiento y rubricadas por su Alcalde-Presidente, y está destinado a contener las Actas de Sesiones del **AYUNTAMIENTO PLENO** que aquél celebre desde el 01 de enero de 2.010, concerniente a todos los asuntos de su incumbencia.

Y para que así conste, extendiendo la presente diligencia con el visto bueno del Sr. Alcalde en Valdelacalzada a 2 de enero de 2.010.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTE de ENERO de 2010

Sr. asistentes:

**Alcalde-Presidente**

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

**Concejales :**

- D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ
- D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ
- D<sup>a</sup> MANUELA MARTÍNEZ SANCHEZ
- D. JOSE CHAVEZ MENDEZ
- D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO
- D<sup>a</sup> ASCENSIÓN DIEZ FRIAS
- D<sup>a</sup> CARMEN CIRCUJANO AGUDO
- D. ERNESTO VELASCO CAMACHO
- D<sup>a</sup> NICOLASA AGUDO MONTERO
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CALERO SANGUINO

**Secretario:**

D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ

**E**n el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 19:30 horas del día VEINTE de ENERO de 2010, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la Sesión celebradas el 15/12/2009, este por **unanimidad** de los **DIEZ** miembros presentes de los ONCE que lo componen **APRUEBA** dicho acta y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en la misma y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día



013156914

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

**2º) ACEPTACIÓN Y APORTACIÓN MUNICIPAL A LA OBRA 442- PLAN LOCAL 2010- REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

A las 20:35 horas se incorpora D<sup>a</sup> MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ Dada cuenta por la Presidencia de Circular enviada por el Área de Fomento y Contratación de Obras de la Diputación Provincial por la que se informa que se ha aprobado la obra nº 442 denominada **REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO**, con la siguiente financiación :

Aportación Diputación.....	83.682,14 €
Aportación Municipal.....	6.298,66 €
<b>TOTAL.....</b>	<b>89.980,80 €</b>

Sometido el tema al Ayuntamiento Pleno, este por UNANIMIDAD de los ONCE miembros que lo componen aprueba DEFINITIVAMENTE:

**PRIMERO** la inversión antes dicha esto es:

Nº Obra	Anualidad	Plan
442	2010	LOCAL

Denominación de la obra: REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Aportación Diputación.....	83.682,14 €
Aportación Municipal.....	6.298,66 €
<b>TOTAL.....</b>	<b>89.980,80 €</b>

**SEGUNDO:** Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida.

**3º APROBACIÓN SI PROCEDE BASE 6º APARTADO B),C) Y D) EN RELACIÓN CON CONVOCATORIA ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS A TRAVÉS DE LA DIPUTACIÓN**

Dada cuenta por la Presidencia de publicación de Convocatoria de asistencia técnica y acompañamiento a municipios de la provincia de Badajoz para puesta en marcha de planes municipales de participación publicado en el BOP Nº 243 DE 22 DE DICIEMBRE 2009

El Ayuntamiento Pleno en virtud de lo establecido en la Base 6ª de dicha convocatoria por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen **ACUERDA:**

PRIMERO: Firmar El compromiso de que la Concejalía de Cultura y Participación Ciudadana, participara activamente en la puesta en marcha del Plan Municipal de Participación

SEGUNDO: Firmar el compromiso de continuidad del Plan de Participación así como de envío de informes de seguimientos periódicos

TERCERO: Firmar compromiso de designación a un empleado municipal para la dinamización del Plan de Participación, en este caso el AEDL D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA

#### **4º) CONTESTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN BIEN DOMINIO PUBLICO Y VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES A EFECTUAR**

D. Federico Hormigo Álvarez se ausenta de la sala, en virtud de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por unirles relación de parentesco con persona interesada

Dada cuenta por la Presidencia de la interposición de recurso de reposición con fecha 20/11/2009 y envío de posterior escrito con fecha 09/12/2009 con motivo del Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el 29/10/2009

Dada cuenta de los documentos obrantes en el expediente y tras deliberación al respecto , el Ayuntamiento Pleno por MAYORIA de sus miembros con el voto afirmativo del alcalde Presidente D. Pedro I. Noriega del Valle , D<sup>a</sup> Esperanza Antequera Sánchez, D<sup>a</sup> Manuela Martínez Sánchez , D<sup>a</sup> Carmen Cumplido Corbacho, D. José Chávez Méndez , D<sup>a</sup> Ascensión Díez Frías, D<sup>a</sup> Carmen Circujano Agudo, D. Ernesto Velasco Camacho y D<sup>a</sup> Nicolasa Agudo Montero y la abstención de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Calero Sanguino , SE RATIFICAN en el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el pasado 29 de Octubre 2009 , informándoles que el coste de la demolición de la pared y la vuelta de la vía pública a su estado primero asciende a la cantidad de 1.261,26 € los cuales serán ejecutados a su costa en el plazo señalado en el acuerdo plenario mencionado

#### **5º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre , por la Presidencia se da



013156915

CLASE 8ª

cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados , y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación , que ocupan 59 páginas del presente libro de actas que son de la nº 179 a la 239 , treinta y una hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0I31 56682 en su anverso hasta la 0I3156712 en su anverso .

La Corporación se da por enterada

6º) PETICIONES Y PREGUNTAS

Dª NICOLASA AGUDO MONTERO sugiere que puesto que se están construyendo nichos en el Cementerio Municipal, sería el momento de arreglar el techo de la Capilla a lo que D. Esperanza Antequera Sánchez contesta que dicho trabajo ya se había arreglado el verano pasado, no obstante el Sr. Alcalde contesta que será comprobado el mismo por si hubiera sufrido algún deterioro con motivo de las últimas lluvias

D. ERNESTO VELASCO CAMACHO pregunta cuando viene la Mancomunidad a arreglar los caminos y de manera particular el camino que lleva a las parcelas de Caballero Albújar y Rodríguez Pizarro a lo que el Sr. Alcalde contesta que ahora mismo se están arreglando, y se volverán a arreglar en Mayo- Junio, siendo el concejal D. José Chávez Méndez el encargado de dicho tema

Tras deliberación al respecto e informados por la Secretaria que existe expediente abierto en el tema del Sr. Caballero Albújar, el concejal encargado contesta que se estudiará el tema de la situación del camino para su posterior arreglo

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 20,40 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



013156915



CLASE 8ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **cuatro** páginas del presente libro de actas que son de la nº 2 a la 5, en **tres** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la **OI3156913** en su reverso a la **OI3156915** en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 28 de enero de 2.010.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 26 de enero de 2.010 no se pudo celebrar por problemas en la agenda.

En Valdelacalzada a 28 de enero de 2.010

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



5ª) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por la Presidencia se da



013156916

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTISIETE de ENERO de 2010**

Sr. asistentes:

**Alcalde-Presidente**

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

**Concejales :**

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ  
D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ  
D<sup>a</sup> MANUELA MARTÍNEZ SANCHEZ  
D. JOSE CHAVEZ MENDEZ  
D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO  
D<sup>a</sup> ASCENSIÓN DIEZ FRIAS  
D<sup>a</sup> CARMEN CIRCUJANO AGUDO  
D. ERNESTO VELASCO CAMACHO  
D<sup>a</sup> NICOLASA AGUDO MONTERO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CALERO SANGUINO

**Secretario:**

D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 19:20 horas del día VEINTISIETE de ENERO de 2010, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D. ERNESTO VELASCO CAMACHO no asistió a la Sesión celebrada

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la Sesión celebradas el 20/01/2010, este por **unanimidad** de los **DIEZ** miembros presentes de los ONCE que lo componen **APRUEBA** dicho acta y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en la misma y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día

**2º) APROBACION OBRAS FONDO DE INVERSIÓN LOCAL 2.010**

«Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras financiables, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Política Territorial a través de la página [www.mpt.es](http://www.mpt.es), al municipio de Valdelacalzada le corresponde una financiación máxima por importe de DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (295.890)

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto todo lo anterior el Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD de los DIEZ miembros presentes de los ONCE que lo componen** adopta el siguiente,

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, las siguientes obras:  
**OBRAS**

**OBRA Nº UNO MEJORAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO Y DE SANEAMIENTO DE CALLE DONOSO CORTES Y BOCHO EN VALDELACALZADA. BADAJOZ** cuyo importe asciende a 46.962,25 € cantidad sin impuestos y a 54.476,21 € cantidad incluido impuestos y 3.963,58 € destinado a abono de honorarios técnicos



013156917

**CLASE 8.ª**

**OBRA Nº DOS MEJORAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO Y DE SANEAMIENTO DE CALLE PALACIOS EN VALDELACALZADA. BADAJOZ** cuyo importe asciende a 53.392,41€ cantidad sin impuestos y a 61.935,19 € cantidad incluido impuestos y 4.463,71 € destinado a abono de honorarios técnicos

**OBRA Nº TRES MEJORAS EN LA SEGURIDAD VIAL EN CALLE LA LUNA - RAMO DE CONEXIÓN CON RONDA SALIENTE EN VALDELACALZADA. BADAJOZ** cuyo importe asciende a 11.201,47 € cantidad sin impuestos y a 12.993,71 € cantidad incluido impuestos y 977,13 € destinado a abono de honorarios técnicos

**OBRA Nº CUATRO MEJORAS EN LA RED E INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIÓN FIJA DEL SEMILLERO DE EMPRESAS. NUEVA ACOMETIDA EXTERIOR DE TELEFONIA FIJA, VOZ Y DATOS CARRETERA BA-H-5089 S/N EN VALDELACALZADA. BADAJOZ** cuyo importe asciende a 10.233,17 € cantidad sin impuestos y a 11.870,47 € cantidad incluido impuestos y 859,93 € destinado a abono de honorarios técnicos

**OBRA Nº CINCO MEJORAS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIA TIPO FARON EN VALDELACALZADA. BADAJOZ** cuyo importe asciende a 40.944,43 € cantidad sin impuestos y a 47.495,53 € cantidad incluido impuestos y 1.060,09 € destinado a abono de honorarios técnicos

**OBRA Nº SEIS MEJORA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE INSTALACION DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIA TIPO ESFERA EN VALDELACALZADA. BADAJOZ** cuyo importe asciende a 12.841,29 € cantidad sin impuestos y a 14.895,90 € cantidad incluido impuestos y 928 € destinado a abono de honorarios técnicos

**OBRA Nº SIETE MEJORAS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LÁMPARAS MÁS EFICIENTES EN VALDELACALZADA. BADAJOZ** cuyo

013126917



CLASE 8ª

importe asciende a 12.229,75 € cantidad sin impuestos y a 14.186,51 € cantidad incluido impuestos y 928 € destinado a abono de honorarios técnicos

**OBRA Nº OCHO MEJORAS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS MÁS EFICIENTES EN VALDELACALZADA. BADAJOZ** cuyo importe asciende a 12.135,14 € cantidad sin impuestos y a 14.076,77 € cantidad incluido impuestos y 928 € destinado a abono de honorarios técnicos

**GASTOS SOCIALES**

**EXPTE. Nº NUEVE ATENCIÓN A COLECTIVO DEPENDIENTE. PERSONAL EN VALDELACALZADA. BADAJOZ** cuyo importe asciende a 12.179,70 € coste de personal

**EXPTE. Nº NUEVE A ATENCIÓN A COLECTIVO DEPENDIENTE. SUMINISTROS EN VALDELACALZADA. BADAJOZ** cuyo importe asciende a 6.726,19 € coste del suministro sin impuestos y 7.802,38 € importe con impuestos incluidos

**EXPTE. Nº DIEZ MANTENIMIENTO COLEGIO PUBLICO Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. PERSONAL EN VALDELACALZADA. BADAJOZ** cuyo importe asciende a 18.215,56 € coste de personal

**EXPTE. Nº DIEZ A MANTENIMIENTO COLEGIO PUBLICO Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. SUMINISTRO EN VALDELACALZADA. BADAJOZ** cuyo importe asciende a 10.046,21 € coste del suministro sin impuestos y 11.653,60 € importe con impuestos incluidos

**SEGUNDO.** Facultar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009».

**CIERRE.-** Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 19:45 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





013156918

CLASE 8.<sup>a</sup>

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **cuatro** páginas del presente libro de actas que son de la n<sup>o</sup> 7 a la 10, en **dos** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.<sup>a</sup>, que van de la **OI3156916** en su anverso a la **OI3156917** en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 19 de febrero de 2.010.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



1.) APROBACIÓN SI PROCEDA SI PROCEDA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ DE ZAP DE ZAP

2.) APROBACION SI PROCEDA SI PROCEDA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ DE ZAP DE ZAP

3.) APROBACION SI PROCEDA SI PROCEDA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ DE ZAP DE ZAP

4.) APROBACION SI PROCEDA SI PROCEDA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ DE ZAP DE ZAP

013126918



CLASE B.

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA DIECIOCHO de FEBRERO de 2010**

Sr. asistentes:

**Alcalde-Presidente**

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

**Concejales :**

- D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ
- D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ
- D. JOSE CHAVEZ MENDEZ
- D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO
- D<sup>a</sup> ASCENSIÓN DIEZ FRIAS
- D<sup>a</sup> CARMEN CIRCUJANO AGUDO
- D. ERNESTO VELASCO CAMACHO
- D<sup>a</sup> NICOLASA AGUDO MONTERO
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CALERO SANGUINO

**Secretario:**

D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ

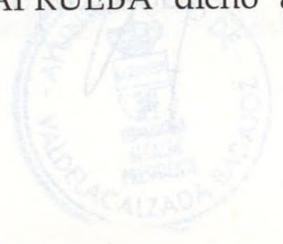
**E**n el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 19.35 horas del día DIECIOCHO de FEBRERO de 2010, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D<sup>a</sup> MANUELA MARTÍNEZ SANCHEZ no asistió a la Sesión celebrada

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la Sesión celebradas el 27/01/2010, este por **unanimidad** de los **DIEZ** miembros presentes con la abstención por ausencia de D. Ernesto Velasco Camacho, de los **ONCE** que lo componen **APRUEBA** dicho acta y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos





013156919

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

contenidos en la misma y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día

**2º) APROBACION SI PROCEDE PENALIDADES OBRAS FONDO DE INVERSIÓN LOCAL 2.009**

Dada cuenta por la Presidencia de la demora producida en el plazo de ejecución de la obra denominada **REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA ( BADAJOZ)**, puesto que la misma tenía que haber finiquitado como máximo el 31/12/09\*

Solicitada prórroga por el adjudicatario y concedida esta por Resolución de 08/01/2010

Puesto que el tiempo de ejecución de dicha obra fue factor determinante en la adjudicación de la misma; emitidas al día de la fecha hasta la certificación Nº 7 por importe de 154.842,30 €

Revisado el expediente de adjudicación por la Mesa de Contratación, Tras deliberación al respecto, a propuesta de la misma y comprobadas las opciones de demora o posible incumplimiento contempladas en el pliego de condiciones regidor del procedimiento negociado y art. 196 de la Ley de Contratos del Sector Público Ley 30/07 de 30 de Octubre

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los Once miembros presentes que lo componen **APRUEBA:**

La Certificación Nº 7 por importe de 154.842,30 €

La firma de Convenio con la empresa adjudicatario **NUDELPO S.L.** para que se ejecuten obras en las mismas edificaciones previa redacción del proyecto o separata correspondiente por importe del 4% de la valoración total del precio de adjudicación

Autorizar al Alcalde a la firma de dicho Convenio

**3º) APROBACION SI PROCEDE NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**

Producido fallecimiento del Juez de Paz Sustituto D. MIGUEL DOMÍNGUEZ PIZARRO, de todos sabido y además comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, registro de entrada 09/12/2009.

Abierta convocatoria pública para ocupar dicha plaza en el plazo legalmente establecido mediante los anuncios pertinentes y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 5.2 del Reglamento nº 3/1995, de 7 de Junio de los Jueces de Paz, por este Ayuntamiento Pleno se procede a la elección y propuesta de nombramiento al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Vistas las solicitudes presentadas cuales son:

**D. ISAMAEL RODAO HERNANDO** con DNI 76.248.680-T domiciliado en C/ San Pablo nº 4-A de Valdelacalzada y

**D. CLAUDIO LIÑAN CARRETERO** con DNI 8.412.590-H domiciliado en Plaza de España nº 6 de Valdelacalzada

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los **ONCE** miembros que lo componen, cumpliéndose así el quórum legalmente establecido, y teniendo en cuenta la experiencia de los aspirantes a ocupar dicha plaza **ACUERDA**:

- Proponer el nombramiento de **D. CLAUDIO LIÑAN CARRETERO** con DNI 8.412.590-H domiciliado en Plaza de España nº 6 de Valdelacalzada, por ser la persona de más edad, jubilada y con experiencia en cuestiones administrativas puesto que ha sido funcionario municipal durante más de treinta años y por lo tanto considerarlo la persona más capacitada
- Remitir el presente acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Badajoz para que lo eleve a la Sala de Gobierno
- 

#### **4º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados, y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación, que ocupan 29 páginas del presente libro de actas que son de la nº 1 a la 29, QUINCE — hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0I31 56781 en su anverso hasta la 0I3156795 en su anverso.

La Corporación se da por enterada



013156920

CLASE 8.<sup>a</sup>

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 19:50 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

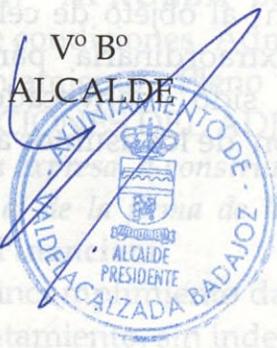


DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa cuatro páginas del presente libro de actas que son de la nº 12 a la 15, en tres hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.<sup>a</sup>, que van de la OI3156918 en su reverso a la OI3156920 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 25 de marzo de 2.010.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 23 de febrero de 2.010 no se pudo celebrar por ausencia de asuntos a tratar.

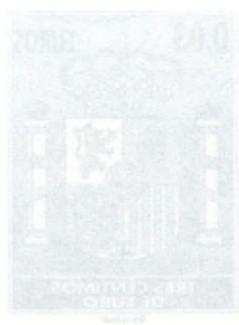
En Valdelacalzada a 24 de febrero de 2.010

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



01316650



CLASE B.

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTICUATRO de MARZO de 2010**

Sr. asistentes:

**Alcalde-Presidente**

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

**Concejales :**

- D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ
- D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ
- D<sup>a</sup> MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ
- D. JOSE CHAVEZ MENDEZ
- D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO
- D<sup>a</sup> ASCENSIÓN DIEZ FRIAS
- D<sup>a</sup> CARMEN CIRCUJANO AGUDO
- D. ERNESTO VELASCO CAMACHO
- D<sup>a</sup> NICOLASA AGUDO MONTERO
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CALERO SANGUINO

**Secretario:**

D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ

**E**n el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 20.10 horas del día **VEINTICUATRO** de **MARZO** de 2010, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la Sesión celebradas el 18/02/2010, este por **unanimidad** de los **DIEZ** miembros presentes con la abstención por ausencia de D<sup>a</sup> MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ, de los **ONCE** que lo componen **APRUEBA** dicho acta y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en la misma y por ello se ordena su transcripción al Libro Capítular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día



013156921

CLASE 8.<sup>a</sup>

**2º) APROBACION POSPOSICION CLÁUSULA DE REVERSIÓN DE LA PROPIEDAD DE UN SOLAR A FAVOR DE LA ENTIDAD FINANCIERA**

Vista solicitud de posposición a favor de Caja Badajoz sucursal en Valdelacalzada de cláusula de reversión presentada por **D. ROBERTO CARLOS GONZALEZ DONAIRE** con DNI 08871991 y **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE LOS ANGELES CUESTA FRANCO** con DNI 08877663-P para el solar nº 5 calificado como suelo urbano tipo Residencial Familiar Libre (R.F.L.) en la demarcación de Valdelacalzada, con frente en la calle Luis Corcovado González con una superficie de 173,31 m<sup>2</sup>., cuyos linderos son los siguientes: Norte: C/Luis Corcovado González; Sur: solar cuatro ya segregado y solar siete, a segregar. Este: solar seis a segregar; y Oeste: C/ Luis Corcovado González y solar cuatro segregado

El Ayuntamiento pleno por unanimidad de los **ONCE** miembros lo componen **APRUEBA posponer la cláusula de reversión**, contemplada en el pliego de condiciones Administrativas de enajenación por concurso, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el 28/02/2008 denominada **OBLIGACIONES DEL ADJUDICATRIO** consistente en "*Los adjudicatarios se obligan de manera expresa a construir en el solar adjudicado en el plazo de cinco años a contar al siguiente al de la firma de las escrituras; a favor de la hipoteca constituida con Entidad Financiera*

El incumplimiento dará lugar a la reversión automática de los solares a favor del Ayuntamiento, sin indemnización de ningún tipo.

**3º) APROBACION SI PROCEDE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL N° 6**

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de Modificación de la Ordenanza fiscal N° 6 denominada Tasa por Expedición de Documento Administrativo El Ayuntamiento Pleno por **MAYORIA** de los **DIEZ** miembros **PRESENTES**, con la abstención de **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Calero Sanguino** y con el voto afirmativo de los representantes del grupo de gobierno: Alcalde Presidente **D. Pedro I. Noriega del Valle**, y los concejales del partido Socialista Obrero Español **D. Federico Hormigo Álvarez**, **D<sup>a</sup> Esperanza Antequera Sánchez**, **D<sup>a</sup> Manuela Martínez Sánchez**, **D. José Chávez Méndez**, **D<sup>a</sup> Carmen Cumplido Corbacho** **D<sup>a</sup> Ascensión Diez Frías** y **D<sup>a</sup>**

Carmen Circujano Agudo , los dos del Grupo Popular : D. Ernesto Velasco Camacho , D<sup>a</sup> Nicolasa Agudo Montero, cumpliéndose el quórum establecido en el art. 47 de la Ley 7/85 de 2 de Abril , Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local , en virtud de lo establecido en el art. 15 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo ,  
**APRUEBA:**

**PRIMERO:** Ampliar el art. 2 de la Ordenanza N<sup>o</sup> 6 denominada Tasa por Expedición de Documento Administrativo en el punto cuarto el cual transcrito literalmente dice lo siguiente: 4. Constituye hecho imponible de la presente tasa la expedición de cualquier tipo de documentos gráficos o emitidos en soporte informatizado

Y el Anexo N<sup>o</sup> 1 "Por la expedición de cualquier tipo de documentos gráficos o emitidos en soporte informatizado DOS euros por cada CD."

**SEGUNDO:** Publicación en el tablón de anuncios de la entidad y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

**TERCERO:** Finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan producido reclamaciones la aprobación inicial se eleva automáticamente a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo plenario

**CUARTO:** Publicación en el BOP del texto íntegro de la modificación

#### **4º) APROBACION MEMORIA PROYECTO Y ESTATUTOS DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE VALDELACALZADA**

Dada cuenta por la Presidencia de la redacción de MEMORIA -PROYECTO PARA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EN VALDELACALZADA (C.E.E.VAL), Organismo Autónomo Dependiente del Ayto de Valdelacalzada, redactado por el AEDL Juan Carlos Molano Gragera, para un número previsible de siete trabajadores para efectuar mantenimiento y limpieza de edificios y entornos naturales, mediante la solicitud de subvenciones a la Junta de Extremadura

Dada cuenta de los Estatutos regidores de dicho Centro Especial e informados por la Presidencia de que a través de este sistema también le pueden



013156922

**CLASE 8.ª**

hacer trabajo a las empresas aumentado así las expectativas de empleo para dicho colectivo

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Calero Sanguino dice que porque no se hace para todo el mundo a lo que el Alcalde contesta que del personal contratado por el Ayto tan solo una persona es minusválida, esto es, las ofertas de trabajo son para todo el mundo, se financiaría hasta el 75 % de al mano de obra y otra cantidad también sería para la financiación del material, con la creación de este Centro se complementa la plantilla

D<sup>a</sup> Manuela Martínez Sánchez dice que se esta haciendo un mal planteamiento del tema porque lo que se pretende es solicitar una subvención a lo que el Sr. Alcalde contesta que verdaderamente de lo que se trata es de complementar y ayudar al colectivo minusválido, mejorar su accesibilidad, integración etc. , que en realidad no se va a sustituir a nadie

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno en virtud de lo establecido en el art. 22.2 f, art. 49 y 97 de a Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás legislación concordante, y manifestado por la Alcaldía que se respetan todas las posturas, este por Mayoría de DIEZ miembros presentes de los once que lo componen con la abstención de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Calero Sanguino,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** La Constitución del Centro de empleo de Valdelacalzada, en adelante (C.E.E.V.A.L) y aprobación inicial de los Estatutos

**SEGUNDO:** Publicación durante el plazo de 30 días hábiles a efectos de presentación de alegaciones y sugerencias

**TERCERO:** Resolución de alegaciones y sugerencias por el Ayto Pleno

**CUARTO:** Publicación íntegra de los Estatutos en el BOP

**QUINTO:** Facultar al alcalde para la gestión y firma de cuantos actos y documentos sean necesarios para la plena ejecución y eficiencia del presente acuerdo

#### **5º) PUESTA EN CONOCIMIENTO SENTENCIA N° 116/10 Y APROBACIÓN READMISIÓN TRABAJADOR**

Dada cuenta por la Alcaldía de que se ha dictado **Sentencia n° 116/10** por el Juzgado de lo Penal N° 3 de Badajoz en los Autos 624/2009 en relación con la demanda formulada contra este Ayuntamiento por **D. JOSE MANUEL NÚÑEZ**





CLASE 8.<sup>a</sup>



013156923

Informado favorablemente dicho cambio de calificación jurídica por la Consejería de Educación el 29/04/2009

Puesto que el titular del uso docente de dicha fina urbana D. Manuel Galván Díaz fue jubilado con efectos del 07/04/2008

El Ayuntamiento Pleno por mayoría con el voto afirmativo de los ocho concejales del Partido Socialista Obrero Español : Alcalde Presidente D. Pedro I. Noriega del Valle, y los concejales D. Federico Hormigo Álvarez , D.<sup>a</sup> Esperanza Antequera Sánchez , D.<sup>a</sup> Manuela Martínez Sánchez , D. José Chávez Méndez , D.<sup>a</sup> Carmen Cumplido Corbacho D.<sup>a</sup> Ascensión Diez Frías y D.<sup>a</sup> Carmen Circujano Agudo y el voto en contra de los tres concejales del Grupo Popular : D. Ernesto Velasco Camacho, D.<sup>a</sup> Nicolasa Agudo Montero y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Calero Sanguino, cumpliéndose el quórum establecido en el art. 47 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en coordinación con lo establecido en los Art. 4.b), 22.2j) , 68 y 82 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, antes mencionada y art. 9,44,46,70,71 y 72 del Real Decreto 1378/86 de 13 de Junio, por el que se aprueba e Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en ejercicio de la acción recuperatoria y dada la ampliación de los servicios administrativos y por ende necesidad de nuevos edificios

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Recuperar de oficio la finca urbana antes descrita instando a D. MANUEL GALVAN DIAZ para que abandone la propiedad municipal puesto que el mismo ha dejado de cumplir el fin para el cual fue adjudicado, tal es el caso de casa-habitación de docentes, por jubilación de los mismos, concediéndoles un plazo de SEIS MESES a contar al siguiente al de la firma del recibí de la notificación, y si este no lo realizar, previo apercibimiento, se proceda a través de la ejecución subsidiaria

**7º) APROBACION OBRA 204/CG/2010 REFORMA Y AMPIACION DEL AYUNTAMIENTO**

Dada cuenta por la Presidencia de Circular enviada por el área de Fomento y Contrataciones de Obras de la Diputación Provincial informando del cambio de la obra nº 442 denominada REFORMA Y AMPLIACIÓN AYUNTAMIENTO del Plan Local 2.010 al Plan Complementario Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios quedando la obra como sigue:



OBRA N° 204/CG/2010 denominada **REFORMA Y AMPLIACIÓN AYUNTAMIENTO** con un presupuesto de:

Ayuntamiento.....	6.298.66 €
Diputación.....	83.682.14€
TOTAL.....	89.980.80€

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los once miembros que lo componen **ACUERDA:**

**PRIMERO:** La aprobación definitiva de la siguiente inversión.

N° de obra 204 Anualidad 2010 Plan complementario al provincial de Cooperación a las obras y Servicios

Denominación de la obra: Reforma y Ampliación del Ayuntamiento

Aportación Diputación 83.682.14€

Aportación Ayuntamiento 6.298.66€

Presupuesto 89.980,80€

**SEGUNDO:** Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata

#### 8º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre , por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados , y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación , que ocupan 12 páginas del presente libro de actas que son de la nº 31 a la 54 , VEINTICUATRO hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0I31 56796 en su anverso hasta la 0I3156807 en su anverso .

La Corporación se da por enterada

#### 9º) PETICIONES Y PREGUNTAS

El alcalde Presidente D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE informa que con motivo de las fuertes y continuas lluvias acaecidas este invierno se han producido graves



013156924

CLASE 8.ª

destrozos en la zona de la Alameda, Acampada y Campo de Tiro, instalaciones recientemente terminadas tal es el caso del campo de tiro y por ello se está estudiando y llevando a cabo un plan de Restauración de las obras más perentorias. A continuación informa que se va a ejecutar un puente nuevo para sustituir el Baden dicho tema ya ha sido hablado con la CHG los cuales han manifestado que van a encargar el proyecto.

Por último informa que está en vigor un Plan Especial de Ayudas a la población necesitada que fue aprobado en su día y abierta convocatoria al pública la cual cumple el día 30 de Abril, si bien al día de la fecha nada más que se ha presentado una sola solicitud.

D<sup>a</sup> NICOLASA AGUDO MONTERO pregunta si se va a arreglar la C/ la Luna a lo que el Sr. Alcalde contesta que de manera inmediata puesto que se trata de una de las obras aprobadas con el PLAN E.

D. ERNESTO VELASCO CAMACHO pregunta a D<sup>a</sup> Esperanza Antequera Sánchez si había tenido conversación con Joaquín Álvarez en relación con un cable dañado por el fuego del carnaval, pues él es un afectado, a lo que dicha concejala le contesta que si ha hablado con esa persona el cual manifestó que no había prisa en que se arreglara, que se hiciera cuando se pudiera, si bien D<sup>a</sup> Esperanza manifiesta que ignoraba que dicho concejal también estuviera afectado, que mandará al electricista a la mayor brevedad para que se solucione el problema.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 21:00 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento de Badajoz el borrador del Acta de la Sesión celebradas el 24/03/2010, pues ya ha sido entregado en el lazo establecido, no dando por ello tiempo a su lectura por los concejales, se deja el tema sobre la mesa para su aprobación en el próximo pleno que se celebre.

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE OBRA AEPSA 2010

013156924



CLASE 8ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **ocho** páginas del presente libro de actas que son de la nº **16** a la **23**, en **cinco** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la **OI3156920** en su reverso a la **OI3156924** en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 29 de abril de 2.010.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 30 de marzo de 2.010 no se pudo celebrar por ausencia de asuntos a tratar.

En Valdelacalzada a 31 de marzo de 2.010

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

## 9ª PETICIONES Y PREGUNTAS

El alcalde Presidente D. PEDRO L. NORIEGA DEL VALLE informa que con motivo de las fuertes y continuas lluvias acaecidas este invierno se han producido graves



CLASE 8.<sup>a</sup>



013156925

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTIOCHO de ABRIL de 2010

Sr. asistentes:

### 4º) PETICIONES Y PREGUNTAS

#### Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

#### Concejales :

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ  
D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ  
D<sup>a</sup> MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ  
D. JOSE CHAVEZ MENDEZ  
D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO  
D<sup>a</sup> CARMEN CIRCUJANO AGUDO  
D. ERNESTO VELASCO CAMACHO  
D<sup>a</sup> NICOLASA AGUDO MONTERO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CALERO SANGUINO

#### Secretario:

D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ

**E**n el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 20.40 horas del día **VEINTIOCHO** de **ABRIL** de 2010, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D<sup>a</sup> ASCENSIÓN DIEZ FRIAS **excusó su asistencia**

### ORDEN DEL DIA

#### 1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la Sesión celebradas el 24/03/2010, puesto que no ha sido entregado en el lazo establecido, no dando por ello tiempo a su lectura a los concejales, se deja el tema sobre la mesa para su aprobación en el próximo pleno que se celebre

#### 2º) APROBACION SI PROCEDE OBRA AEPSA 2010

Elaborada Memoria valorada redactada por D. FRANCISCO JAVIER CRUZ LOZANO, del área de fomento de la Excma. Diputación Provincial para la ejecución de la obra denominada "URBANIZACIÓN DE LAS CALLES FRANCISCO PIZARRO Y SAN PABLO", por un presupuesto total 106.365,20€, desglosado de la siguiente manera:

Mano de obra proyecto..... 81.700,00€  
Materiales.....24.665,20€  
TOTAL PRESUPUESTO... 106.365,20€

**Sometido el tema a consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen APRUEBA:**

**PRIMERO:** aprobar la ejecución de las obras denominadas "URBANIZACIÓN DE LAS CALLES FRANCISCO PIZARRO Y SAN PABLO" por el presupuesto de la Memoria Valorada de 106.365,20€, desglosados de la siguiente manera:

Mano de obra.....81.700,00€  
Materiales..... 24.665,20€  
TOTAL.....106.365,20€

**SEGUNDO:** asumir el gasto con fondos propios correspondiente al coste de materiales por importe 155,20€ con cargo a la partida 1.611.00

**TERCERO:** Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda subvención del 30% de los costes de materiales.

**CUARTO:** No solicitar subvención de ningún tipo a otros organismos a excepción de los ya mencionados INEM Y JUNTA DE EXTREMADURA, aportando el Ayuntamiento las cantidades que pudieran exceder al presupuesto de mano de obra y materiales, con cargo a las consignaciones presupuestarias pertinentes.

### **3º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados, y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación, que ocupan 21 páginas del presente libro de actas que son de la nº 56 a la 76, ONCE hojas de papel timbrado del Estado de su



013156926

CLASE 8.<sup>a</sup>

clase 8.<sup>a</sup>, que van desde la 0131 56818 en su anverso hasta la 013156807 en su anverso .

La Corporación se da por enterada

#### 4º) PETICIONES Y PREGUNTAS

D.<sup>a</sup> Nicolasa Agudo Montero pregunta cuando se va a arreglar la C/la Luna a lo que el Sr. Contesta que es una obra que no tiene nada que ver con las obras de AEPSA, son obras del Plan E por lo que comenzaran en poco tiempo

D.<sup>a</sup> Manuela Martínez Sánchez pregunta a D. Ernesto Velasco Camacho porque ha preguntado por las actividades culturales organizadas en relación con el poeta D. MIGUEL HERNÁNDEZ, cuando en otras ocasiones no ha preguntado nada a lo que D. Ernesto Velasco Romero contestó que quería informarse si dichas actividades culturales iban a girar solamente en torno a su vida durante la república, pues a él le parece muy bien que se estudie el tema de su obra, y biografía

D.<sup>a</sup> Manuela Martínez Sánchez contesta que se tratará todo lo relacionado con la vida, biografía y otras circunstancias relacionadas con el poeta pues todo personaje, su vida y obra está muy unido e influido por la época en que vivió, tal fue el caso de Miguel Hernández que una parte de su vida coincidió con la República, sistema de gobierno igualmente democrático, la misma concejala dice que desde su concejalía cuando se ha propuesto el tema, nunca se ha pensado en organizar actividades culturales que vayan más allá de su vida y obra, pero que sí le duele que se ponga en duda sus funciones como concejala y la profesionalidad de los trabajadores de la Universidad Popular que han colaborado en tales tareas, no obstante, manifiesta que le parece muy bien que se interese por las actividades de la concejalía de cultura y que ella siempre estará a su disposición.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Calero Sanguino manifiesta que el programa objeto del tema viene de la Junta de Extremadura a lo que D.<sup>a</sup> Manuela Martínez Sánchez le contesta que no es verdad, que lo han hecho los trabajadores de la Universidad Popular bajo su supervisión, que la duda que ha tenido le ofende, que le tiene que demostrar que ese programa se haya hecho a instancias de la Junta de Extremadura y sino le tendrá que pedir disculpas

El alcalde Presidente manifiesta que en el Centenario del poeta D. Miguel Hernández, cada Administración ha tenido su propio programa y por tanto ha organizado sus propias actividades culturales, pues si por algo se ha identificado



el partido socialista de Valdelacalzada es por no hacer apología o proselitismo ideológico, lo que ocurre es que hay personajes, poetas etc. cosustanciales a la época que les tocó vivir

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 21:00 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa cuatro páginas del presente libro de actas que son de la nº 25 a la 28, en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI3156925 en su anverso a la OI3156926 en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 26 de mayo de 2.010.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA





CLASE 8.<sup>a</sup>



013156927

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTICINCO de MAYO de 2010

Sr. asistentes:

**Alcalde-Presidente**

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

**Concejales :**

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D<sup>a</sup> MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D<sup>a</sup> ASCENSIÓN DIEZ FRIAS

D<sup>a</sup> CARMEN CIRCUJANO AGUDO

D. ERNESTO VELASCO CAMACHO

D<sup>a</sup> NICOLASA AGUDO MONTERO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CALERO SANGUINO

**Secretario:**

D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 20:40 horas del día VEINTICINCO de MAYO de 2010, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Ordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

### ORDEN DEL DIA

#### 1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE ACTA DE LA SESIONES CELEBRADAS EL 24/03 Y 28/04 2010

Sometido al Ayuntamiento Pleno sendos borrador de las Actas de la Sesiones celebradas el 24/03/2010 y 28/04/2010 este por unanimidad de los DIEZ miembros presentes con la abstención por ausencia de D. JOSE CHAVEZ MENDEZ, de los ONCE que lo componen APRUEBA dichas actas y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en las mismas y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día

## 2º) APROBACION SI PROCEDE OBRA PROGRAMA GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE 2010

A las 20:45 horas se incorpora D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

Dictada Resolución de la Dirección provincial del S.P.E.E. / INEM de Badajoz por la que se aprueba convocatoria de concesión de subvenciones para la realización de obras y servicios de interés general (EMPLEO ESTABLE).

Elaborada memoria por la Agencia de Desarrollo Local para solicitar subvención para "CONVERSIÓN DE ANTIGUAS ESCUELAS EN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EN VALDELACALZADA" e Informe por el Técnico Municipal por importe de 100.000,00 € destinados a mano de obra subvencionado por el INEM y 35.000 € para materiales a financiar por el Ayuntamiento y Consejería correspondiente.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen **APRUEBA:**

**PRIMERO:** La aprobación de la obra proyectada denominada "CONVERSIÓN DE ANTIGUAS ESCUELAS EN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EN VALDELACALZADA" por importe de 100.000,00 € destinados a mano de obra subvencionado por el INEM y 35.000 € para materiales a financiar por el Ayuntamiento y Consejería correspondiente.

**SEGUNDO :** Solicitar a la consejería competente subvención por importe del 30% destinado a mano de obra para hacer frente a los materiales, comprometiéndose el ayuntamiento a financiar el resto.

**TERCERO:** Se aprueba reserva de crédito con cargo al Capítulo del estado de Gastos del presupuesto Municipal 2.010, toda vez que el mismo sea aprobado por el importe que corresponda financiar al Ayuntamiento del presupuesto de materiales, puesto que al día de la fecha se está trabajando con presupuesto prorrogado.

**CUARTO:** Hacer frente a los gastos que se puedan producir y excedan de la subvención concedida con cargo al presupuesto Municipal.

## 3º) APROBACION SI PROCEDE ACEPTACIÓN ENTREGA DE CAMINOS POR C.H.G.



CLASE 8.ª



013156928

Efectuada petición de Ayuntamiento de Valdelacalzada a través de reuniones mantenidas con la C.H.G. en relación con la Cesión de caminos a este Ayuntamiento

Dada cuenta de la relación de los cinco caminos a ceder, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la Cesión de los siguientes caminos:

- Camino señalado en el documento gráfico con el nº 1 , esto es, Tramo entre el Desagüe D-10 y el Camino de Servicio de la Acequia F-13
- Camino señalado en el documento gráfico con el n 3 , esto es, Camino de Servicio de la Acequia F-13 desde su intersección con el Arroyo Cabrillas hasta el final del mismo
- Camino señalado en el documento gráfico con el n 4 , esto es, Camino de Servicio de la Acequia F desde la "Calzada Romana" hasta la entrada del Cementerio

#### 4º) APROBACION SI PROCEDE ADHESIÓN CONVENIO MARCO ECOEMBES

Dada cuenta por la Presidencia de Circular enviada por la Consejería de Industria, Energías y Medio Ambiente en relación con el Convenio Marco de colaboración entre dicha Consejería y Ecoembalajes España S.A. que sustituye al anterior firmado el 01/01/2005

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen ACUERDA:

Aprobar la adhesión al nuevo Convenio Marco que tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014

#### 5º) APROBACION SI PROCEDE CONSITITUCION COMISION DE IGUALDAD

Concedida subvención por la Diputación Provincial para Planes Municipales de Igualdad Internos, por la Presidencia se propone la creación de la Comisión cuya finalidad es la de asesorar al Pleno sobre las medidas necesarias o convenientes para integrar activamente el principio de igualdad entre hombres y mujeres en los asuntos que son de competencia municipal.



Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen, y en virtud de lo establecido en los art. 130,131 y 139.2 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en coordinación con lo establecido en la Ley Orgánica 38-/2007, de 22 de Marzo para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres ARUEBA:

**PRIMERO.** Constituir la Comisión de Igualdad, que tendrá carácter consultivo y deliberante así como funciones de información y asesoría, integrando la participación de los ciudadanos y miembros de la Corporación en relación con todos los asuntos relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida labora y régimen interno del Centro de Trabajo

**SEGUNDO.** Las funciones concretas del órgano de la Comisión de Igualdad serán las siguientes:

– Velar por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades y de trato y no discriminación, estableciendo las bases de una nueva cultura de trabajo que favorezca la igualdad plena de hombres y mujeres en el seno del Ayuntamiento de Valdelacalzada.

– La adopción de medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre hombres y mujeres.

– La aprobación del diagnóstico de situación en referencia a la igualdad efectiva laboral entre los empleados y empleadas municipales.

– La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de un Plan de Igualdad.

– El seguimiento de los protocolos de "Actuación contra el Acoso Sexual y el Acoso por Razón de Sexo" y de "Actuación en Materia de Acoso Laboral".



013156929

CLASE 8.<sup>a</sup>

**TERCERO.** La Comisión de Igualdad estará integrada por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:** El del Ayuntamiento o persona en quien delegue

**VOCALES :** D<sup>o</sup> Manuela Martínez Sánchez

D<sup>a</sup> Ascensión Díez Frías

D<sup>a</sup> Esperanza Antequera Sánchez

D. Ernesto Velasco Camacho o persona en quien delegue

D. José Fariña Núñez en calidad de Jefe de la Policía Local

D. Juan Carlos Molano Gragera en calidad de AEDL

D<sup>a</sup> Juana González Espejo en calidad de Directora de la Universidad Popular

D<sup>a</sup> Silvia Millán Casco en calidad de Trabajadora Social

D<sup>a</sup> Ángeles Ramiro Sánchez como representante sindical

D<sup>a</sup> Beatriz Márquez Valencia como representante sindical

Un representante de la oficina de Igualdad de la Mancomunidad Integral Vegas Bajas

Todos los vocales en caso de dificultad para asistir a la comisión convocada podrán enviar un delegado que les represente

**SECRETARIO:** D<sup>a</sup> Socorro Mateos Chávez o persona en quien delegue

— Las Comisiones de Trabajo, que, en su caso, decida constituir el Pleno del órgano de participación para asuntos concretos.

**CUARTO.** El régimen de funcionamiento de la Comisión de Igualdad será el siguiente: Cuando lo crea conveniente la propia comisión según los asuntos de que tratar

**QUINTO.** Comunicar este Acuerdo a las diferentes personas que vayan a formar parte de la Comisión de Igualdad, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes,

**6º) APROBACION SI PROCEDE CONVENIO OAR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL -AYTO VALDELACALZADA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN, RECAUDACION E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO P<sup>a</sup> LOCAL**

Dada cuenta por la Presidencia de Circular enviada por el OAR en relación con la aprobación de un nuevo Convenio para la prestación del servicio de gestión, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público local El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los ONCE miembros que lo integran APRUEBA:

PRIMERO el contenido íntegro de dicho Convenio rogando se CUMPLA de manera efectiva la cláusula Séptima, esto es "Que las datas que se formalicen por el OAR se comuniquen al Ayuntamiento los motivos de las mismas, al objeto de que se preste conformidad"

**7º) APROBACION SI PROCEDE ACUERDO OAR DE LA DIPUTAIOCN PROVINCIAL-AYTO VALDELACALZADA PARA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LAS FUNCIONES DE GESTION Y RECAUDACIÓN**

Dada cuenta por la Presidencia de Acuerdo enviada por el OAR en relación con la aprobación de un nuevo Acuerdo de Delegación de competencias a adoptar por el pleno para delegar en la Diputación de Badajoz las funciones de gestión , recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de Derecho Público Locales

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los ONCE miembros que lo integran APRUEBA:

PRIMERO el contenido íntegro de dicho Acuerdo exceptuando el apartado V Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

SEGUNDO. Delegan las funciones de gestión, recaudación e inspección de otras Tasas cuales son: Alcantarillado, Alquileres varios, Basura domiciliaria, Depuración de Aguas Residuales, Guardería Rural, Servicio suministro de agua, Tasa aprovechamiento especial dominio público local, Vados permanentes,

TERCERO Delegan las funciones de gestión, recaudación e inspección de otros INGRESOS cuales son: Multas de tráfico y toda la Recaudación Ejecutiva

**8º) APROBACION SI PROCEDE PROTOCOLO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y EL AYTO DE VALDELACALZADA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE LA POLICIA LOCAL EN LA PREVENCION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR**



CLASE 8.ª



013156930

Dada cuenta por la Presidencia de Circular enviada por la Consejería de Educación en relación con el tema de la prevención y control del Absentismo Escolar en Valdelacalzada

Dada cuenta del contenido del Protocolo por el que se establece la colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayto de Valdelacalzada para el desarrollo de actuaciones de la Policía Local en la prevención, control y seguimiento del Absentismo Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, este por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen **ACUERDA:**

**PRIMERO:** aprobar el Protocolo antes mencionado con la salvedad de que puesto que al I.E.S. de Valdelacalzada acuden alumnos de Gadiana y de Pueblonuevo, en estos casos los alumnos serán entregados a la Policía del Municipio de que se trate, siendo esta Policía la que tiene que personarse en Valdelacalzada para hacerse cargo de los alumnos que no han asistido al Centro docente

**SEGUNDO:** Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de dicho protocolo

**TERCERO** Remitir por duplicado ejemplar dicho protocolo a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa

#### 9º) PUESTA EN CONOCIMIENTO APROBACIÓN DE LA SENTENCIA Nº 62 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

Por la Presidencia se da cuenta de notificación enviada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en relación con el recurso contencioso administrativo 629/2008 remitiendo el expediente administrativo cuyo fallo es estimar en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por TELEFÓNICA MOVILES ESPAÑA S.A.U., y declarar nulo de pleno derecho el art. 5 de la ordenanza reguladora de la utilización del dominio público municipal a favor de empresas explotadoras del servicio de interés general, debiéndose comunicar cual es la autoridad, encargado o funcionario a quien corresponde la ejecución

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado y ordenan se comunique al Tribunal que el art. Nº 5 de la Ordenanza municipal antes citada fue Anulado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de Septiembre 2009 lo cual ya fue notificado al Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial

## **10º) APROBACION SI PROCEDE EXPEDIENTE DE REVERSIÓN DE SOLARES**

Dada cuenta por la Presidencia de la grave situación económica de la empresa de la localidad a la que en su día el Ayuntamiento de Valdelacalzada le había cedido solares destinados a un fin y durante un periodo de tiempo determinado Solicitada Certificación al Registro de la propiedad N° 3 de Badajoz de ambos solares registrados con el N° 2- Solar de 1.700 m2 que ha pasado a formar la finca 18.025 del Registro , y el solar N° 3 de 744,76 m2 que ha pasado a formar la finca 451

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los ONCE miembros que lo componen en virtud de lo establecido en el art. 111 en relación con el 109 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales ACUERDA:

PRIMERO INICIAR expediente de reversión de las fincas antes señaladas concediéndoles un plazo de DIEZ DIAS a contar al siguiente al de la firma del recibí para que aleguen o estimen conveniente. La notificación se efectuará según lo establecido en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común

SEGUNDO: realizar por parte de los Servicios Técnicos Municipales la tasación pericial del bien, al objeto de que dichos bienes sean reintegrados al Ayuntamiento de Valdelacalzada

TERCERO: en el Supuesto de que transcurran los plazos legales para efectuar la notificación y no se tenga contestación alguna por parte de la empresa titular de la Cesión, se acuerda el envío de dicho expediente al Registro de lo Mercantil de forma automática y sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario

## **11º) APROBACION SI PROCEDE CONSTITUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTRIOS DE PROTECCIÓN CIVIL**

Dada cuenta por la Presidencia de que el Ayuntamiento de Valdelacalzada tiene constituida la JUNTA DE PROTECCIÓN CIVIL la cual fue renovada por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el 20/11/2003

Dada cuenta de la necesidad de constitución AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL como órgano colaborador y complementario de las actuaciones de dicha JUNTA



013156931

**CLASE 8.ª**

El Ayuntamiento por UNANIMIDAD de los ONCE miembros que lo integran ACUERDA:

Primero: Constituir la AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Pedro I: Noriega del Valle o persona en quien delegue

SECRETARIO: El de la Corporación

**VOCALES:** D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D<sup>a</sup> MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D<sup>a</sup> ASCENSIÓN DIEZ FRIAS

D<sup>a</sup> CARMEN CIRCUJANO AGUDO

D. ERNESTO VELASCO CAMACHO

D<sup>a</sup> NICOLASA AGUDO MONTERO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CALERO SANGUINO

**POLICIA LOCAL:** D. José Fariña Núñez

D. Rafael Mera Redondo

D<sup>o</sup> José Chavez Méndez

**MIEMBROS DE LA CRUZ ROJA:** D<sup>a</sup> Inmaculada Contreras González

D<sup>a</sup> Belén Martínez Sánchez

D<sup>a</sup> Antonia Ramírez Cerdón

D. Inés León Gómez

D. Carmen Sierra Sierra

D. Oliver Triviño Ramiro

D. Raúl Márquez Gajón

D<sup>a</sup> Nicolasa Agudo Cerezo

**PERSONAL SANITARIO:** Beatriz Pardo Díaz de Entresoto

Manuel Carpi Abad

Antonio Peinado Rodríguez

Francisco Méndez

**Agrupación de Bomberos de Puebla de la Calzada**

**12 DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

013156831



CLASE 8ª

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados, y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación, que ocupan 25 páginas del presente libro de actas que son de la nº 77a la 103, QUINCE hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0I31 56819 en su anverso hasta la 0I3156833 en su anverso.

La Corporación se da por enterada

### 13º) PETICIONES Y PREGUNTAS

El Alcalde Presidente D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE informa de que durante los próximos días 15 y 16 de Junio se celebrara los exámenes para ocupar la plaza de policía municipal a la cual se presentan 78 aspirantes

Así mismo informa de que en el BOE se ha publicado la adjudicación de las obras del Museo a la empresa Noriega Edificaciones, si bien el no tiene nada que ver con dicha empresa

Así mismo, se congratula con el pueblo de Valdelacalzada por la firma del acuerdo de refinanciación de la Cooperativa CAVAL con los Bancos, manifiesta que la Corporación en Pleno ha estado siempre al lado de los cooperativistas teniendo con ellos un comportamiento ejemplar

Por último informa al Pleno que el próximo martes hay un Consejo de Ministros Europeos en Mérida y por tal motivo D. Lorenzo Ramos Silva acompañado de los sindicatos agrarios europeos hará visita guiada a la Cooperativa, sirviéndose ágape a las 12:30 hors en la Casa de la Cultura quedando invitada la Corporación en Pleno

**CIERRE.-** Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 21:20 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





013156932

CLASE 8.<sup>a</sup>

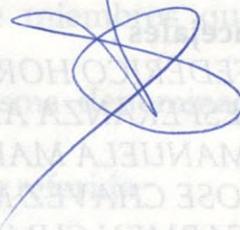
**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa diez páginas del presente libro de actas que son de la nº 29 a la 38, en cinco hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.<sup>a</sup>, que van de la OI3156927 en su anverso a la OI3156931 en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 29 de junio de 2.010.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



013126935



CLASE 8.

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTIOCHO de JUNIO de 2010**

Sr. asistentes:

**Alcalde-Presidente**

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

**Concejales :**

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ  
D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ  
D<sup>a</sup> MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ  
D. JOSE CHAVEZ MENDEZ  
D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO  
D<sup>a</sup> ASCENSIÓN DIEZ FRIAS  
D<sup>a</sup> CARMEN CIRCUJANO AGUDO  
D. ERNESTO VELASCO CAMACHO  
D<sup>a</sup> NICOLASA AGUDO MONTERO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CALERO SANGUINO

**Secretario:**

D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ

**E**n el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las **21:10** horas del día **VEINTIOCHO** de **JUNIO** de 2010, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL 25/05 2010**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la Sesión celebradas el 25/05/2010 este por **unanimidad** de los **ONCE** miembros presentes, de los **ONCE** que lo componen **APRUEBA** dicho acta y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en las mismas y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día



013156933

CLASE 8.<sup>a</sup>

## 2º) APROBACION SI PROCEDE ANULACION OBRA 204/2010 Y CREACION DE LA 515/2010

Dada cuenta por la Presidencia del envío de Circular por el Área de Fomento y Contrataciones de Obras de la Diputación Provincial en la que se informa que se ha aprobado la anulación de la obra 204 del Plan Complementario al Provincial 2010 denominada "Reforma y Ampliación del Ayuntamiento", con un presupuesto de 89.980,80 € y la creación de la actuación 515 del Plan Local, con la misma denominación, presupuesto y financiación de la obra anulada.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen APRUEBA:

Definitivamente la obra 515 del Plan Local con la misma denominación, presupuesto y financiación de la obra anulada.

Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida

## 3º) APROBACION SI PROCEDE MODIFICACION ASIGNACION MIEMBROS CORPORATIVOS

Dada cuenta por la Presidencia de la publicación del Real Decreto -Ley 8/2010, de 20 de Mayo, publicado en el BOE nº 126, de 24/05/2010, en coordinación con lo establecido en la Resolución de 25/05/2010, de la Secretaria de Estado y Presupuestos por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Recomendado por la FEMPEX la reducción de salario y/o asignaciones por el desempeño del cargo o asistencia a órganos colegiados, de los cargos electos y Altos Cargos Locales de Ayuntamientos y otras administraciones en un 10 %

Por la Presidencia se da cuenta de que existe concejal liberado, tal es el caso de D<sup>a</sup> Esperanza Antequera Sánchez, cuya nómina se vería reducida en el mismo porcentaje que la del resto de los trabajadores equiparables a sus funciones

La concejala D<sup>a</sup> Manuela Martínez Sánchez manifiesta y así quiere que conste en actas que le parece injusto y considera una discriminación que a los cargos electos se les rebaja la asignación el 10% y a los funcionarios se le rebaje la nómina según la cantidad percibida

La Secretaria, por alusiones contesta que a los funcionarios la rebaja de la nómina les viene impuesto por Decreto del Gobierno Central, y el descuento que ellos se aplican ha sido un acuerdo entre los partidos y aconsejado por la FEMPEX

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, este por UNANIMIDAD de los ONCE miembros que lo componen APRUEBA la propuesta de la Presidencia, esto es:

La reducción de la nómina de la persona liberada en el porcentaje establecido para los trabajadores, esto es, 5% y la reducción del 10% de las asignaciones y asistencias a órganos colegiados aprobadas con anterioridad para el Alcalde, y resto de los concejales

#### **4º) APROBACION SI PROCEDE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE CAJA SOL Y AYTO DE VALDELACALZADA**

Dada cuenta por la Presidencia del contenido del CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA, en adelante, CAJASOL Y EL AYTO DE VALDELACALZADA, por importe de SEIS MIL EUROS (6.000 €), destinado a la realización de actividades culturales y festejos a desarrollar en esta localidad durante el periodo estival 2010, concretamente "AGOSTO CULTURAL" previa la apertura de cuenta corriente

El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los ONCE miembros que lo integran APRUEBA la firma del Convenio antes dicho comprometiéndose al cumplimiento íntegro de sus cláusulas

#### **5º) APROBACION SI PROCEDE CONCESION PRORROGA CONTRATO A.E.D.L.**

Dada cuenta por la Presidencia del contenido de la Resolución de la Directora General de Empleo de fecha 16/06/2009 por la que se concede subvención para la contratación de Agente de Empleo y Desarrollo Local al ampro del Decreto 251/2008, de 12 de diciembre,

Puesto que la subvención para cada Agente de Empleo se concede por un periodo de un año, pudiendo concederse prórrogas de las mismas por periodos anuales, previa solicitud de la Entidad Beneficiaria de la subvención

Obrante en el expediente el Informe Anual sobre la actividad desarrollada por el A.E.D.L.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 16 del Decreto antes dicho en relación con lo establecido en el apartado segundo de la Resolución, el Ayuntamiento



CLASE 8.<sup>a</sup>



013156934

Pleno, por UNANIMIDAD de los Once miembros que lo componen, con lo establecido en el apartado segundo de la Resolución antes dicha ACUERDA:

Solicitar al Servicio Extremeño público de empleo prórroga de la concesión de la subvención por el mismo periodo de un año y al objeto de poder conseguir los objetivos previstos y dar continuidad al plan de acción para el empleo que motivó el otorgamiento inicial

#### 6º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados, y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación, que ocupan 17 páginas del presente libro de actas que son de la nº 104 a la 120, NUEVE hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.<sup>a</sup>, que van desde la 0I31 56834 en su anverso hasta la 0I3156841 en su anverso.

La Corporación se da por enterada

#### 7º) PETICIONES Y PREGUNTAS

**D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO** pregunta porqué cuando se celebra acto de selección de cualquier plaza convocada por el Ayuntamiento, la gente les preguntan a los concejales, cuando ellos no tienen nada que ver, que eso se resuelve por una comisión formada por personal del Ayuntamiento y que por lo tanto ellos no tienen nada que ver

La Secretaria contesta que efectivamente ellos no tienen nada que ver pero que dicha comisión lo que hace es aplicar las bases las cuales han sido elaboradas por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde manifiesta que se produce problema de interpretación de las bases, que él asume toda su responsabilidad pero que la comisión tiene que asumir las suyas a lo que la Secretaria contesta que efectivamente así es y así se hace pues en uno de los últimos problemas planteados, que resulta que la persona contratada entregó un documento caducado y por eso fue contratada, fue la comisión la que no se dio cuenta de que ese documento estaba caducado, no obstante continúa diciendo la Secretaria que, según el sentir de todos sus compañeros, puesto que



ellos no tienen ningún problema con la Corporación , los cuales nada más que suelen surgir en la selección de personal por problema de interpretación de las bases , puesto que el colectivo de funcionarios no se siente capacitado para interpretar y aplicar las bases y tiene que seleccionar personal cuyos requisitos son ajenos a sus conocimientos , les gustaría mucho dejar de pertenecer a la comisión de selección pues consideran que en otras instituciones tal es el caso de la Diputación Provincial , área de recursos humanos existe personal cualificado en todas las materias

Tras amplia deliberación al respecto, se dio por finalizado el punto cuestionado

**CIERRE.-** Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 21:30 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





013156935

CLASE 8.<sup>a</sup>

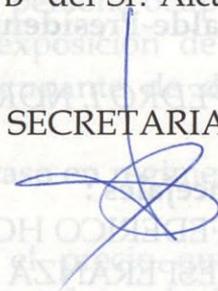
**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa cinco páginas del presente libro de actas que son de la nº 40 a la 44, en tres hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.<sup>a</sup>, que van de la OI3156932 en su reverso a la OI3156934 en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 12 de agosto de 2.010.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



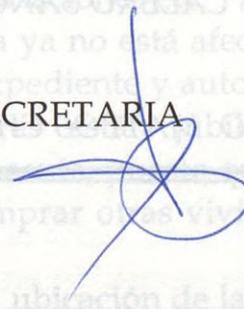
**DILIGENCIA:** La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 29 de junio de 2.010 no se pudo celebrar por problemas en la agenda.

En Valdelacalzada a 30 de junio de 2.010

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



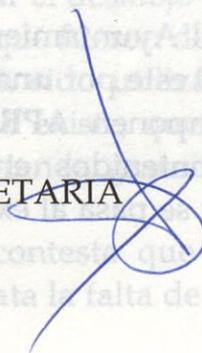
**DILIGENCIA:** La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 27 de julio de 2.010 no se pudo celebrar por problemas en la agenda.

En Valdelacalzada a 28 de julio de 2.010

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



013126832

CLASE B.º

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA ONCE de AGOSTO de 2010**

Sr. asistentes:

**Alcalde-Presidente**

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

**Concejales :**

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ  
D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ  
D<sup>a</sup> MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ  
D. JOSE CHAVEZ MENDEZ  
D<sup>a</sup> ASCENSIÓN DIEZ FRIAS  
D<sup>a</sup> CARMEN CIRCUJANO AGUDO  
D. ERNESTO VELASCO CAMACHO  
D<sup>a</sup> NICOLASA AGUDO MONTERO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CALERO SANGUINO

**Secretario:**

D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las **21:00**, horas del día **ONCE de AGOSTO** de 2010, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO excusó sus asistencia

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la Sesión celebradas el 28/06/2010 este por **unanimidad** de los **DIEZ** miembros presentes , de los **ONCE** que lo componen **APRUEBA** dicho acta y **RATIFICAN** la aprobación de los acuerdos contenidos en la misma y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día



CLASE 8.<sup>a</sup>



013156936

## 2º) ESCRITO PRESENTADO POR MANUEL GALVAN DIAZ -CASA PLAZA DE ESPAÑA ,12

Dada cuenta por la Presidencia de escrito enviado por **D. MANUEL GALVAN DIAZ**, domiciliado en Plaza de España ,12 de Valdelacalzada, persona ocupante de dicha vivienda, de propiedad municipal, el cual tras exposición de sus características y circunstancias, esto es, maestro jubilado ocupante de dicha vivienda, solicita al Ayto. Pleno:

- a) Que se le mantenga en el uso de la vivienda, o en su caso en régimen de arrendamiento
- b) Que se le ofrezca la posibilidad de adquirirla por el precio que se determine y descontando las cantidades depositadas por el uso de dicha vivienda

Resaltado por la Presidencia la importancia estratégica de la ubicación de la finca urbana cuestionada, puesto que la misma se encuentra sita entre el Edificio de la Casa Consistorial y de la Casa de la Cultura, siendo necesaria dicha finca urbana para proceder a la ampliación de los servicios municipales, tal es el caso de ampliación de los servicios administrativos, cursos, asociaciones etc.

Manifestado por la Presidencia que dicha finca urbana ya no está afecta al servicio público de docencia porque así ha sido tramitado el expediente y autorizado por la Junta de Extremadura, puesto que sus moradores están jubilados, y por consiguiente habiendo dejado de prestar el servicio docente, puesto que se les han dado todo tipo de oportunidades tal es el caso de comprar otras viviendas y ellos no han aceptado

D. Ernesto Velasco Camacho dice que efectivamente la ubicación de la finca urbana es estratégica pero hay que sopesar cuando se van a ejecutar las obras de ampliación de los demás edificios, pues si dichas obras de ampliación no se van a ejecutar de manera inmediata se podía esperar para ejecutar el desalojo

D<sup>a</sup> Nicolasa Agudo Montero manifiesta que las viviendas que fueron de maestro no debieron de haberse vendido nunca para que hubieran sido utilizadas por los mismos, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que eso ya no existe, que ya no tiene razón de ser el que a los maestros se les facilite una vivienda gratuita o de baja renta

D<sup>a</sup> Manuela Martínez Sánchez como concejala de cultura contesta que entrando en la Casa de la Cultura se puede apreciar de manera inmediata la falta de espacio que

existe en la misma, tal es el caso de un almacén, y cursos que han sido rechazados por falta de espacio, por lo que toda vez que esa finca quedara vacante se utilizaría de manera inmediata.

El alcalde contesta que efectivamente las casas de los maestros han sido vendidas todas, si bien, en este caso no se tiene intención de ello por su ubicación estratégica, pues está en el centro de una manzana que es de propiedad municipal, con lo que ello conlleva para ampliación de los servicios municipales

D. José Chávez Méndez dice que lo último que se podrá hacer sería arrendar la vivienda al solicitante, a lo que el Sr. Alcalde contesta que si la Corporación optara por la opción del arrendamiento de la finca, cuando el Ayuntamiento la necesitara, estaríamos en el mismo caso que en el momento presente

D<sup>a</sup> Manuela Martínez Sánchez manifiesta que si el solicitante, entre las opciones incluye la de comprar de la vivienda, que porque necesariamente tiene que ser esa, cuando en el pueblo existen otras casas para comprar

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Calero Sanguino manifiesta que esa familia lleva muchos años vivienda en dicha casa a lo que por el Alcalde le contesta que sin pagar nada, a diferencia del resto de la población que todos se han tenido que pagar su vivienda

Adoptado acuerdo de recuperación de dicho bien en Sesión Plenaria celebrada el 24/03/2010, concediéndoles plazo de SEIS MESES a contar al siguiente al de la firma del recibí de la notificación, para que procedan al abandono de la vivienda o a la ejecución subsidiaria en caso de incumplimiento

Notificado que fue dicho acuerdo el 04/05/2010 informándoles que el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno ponía fin a la vía administrativa pudiendo interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses , o potestativo de reposición en el plazo de un mes

Trascurrido el plazo para interponer recurso de reposición, Y no habiendo sido notificado la interposición de recurso Contencioso Administrativo, el Alcalde Presidente manifiesta que es intención de la Corporación el mantenerse en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el pasado 24/03/2010, no obstante se estudiará la posibilidad del arrendamiento y siempre que el Ayuntamiento pueda desalojar a los ocupantes de manera inmediata cuando se necesite la vivienda



CLASE 8.ª



013156937

Sometido el tema al Ayuntamiento Pleno este por mayoría de los siete miembros presentes del Partido Socialista Obrero Español: Alcalde-Presidente D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE Concejales:

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ, D<sup>a</sup> MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ, D. JOSE CHAVEZ MENDEZ, D<sup>a</sup> ASCENSIÓN DIEZ FRIAS, D<sup>a</sup> CARMEN CIRCUJANO AGUDO, y el voto en contra de los concejales del Grupo Popular: D. ERNESTO VELASCO CAMACHO, D<sup>a</sup> NICOLASA AGUDO MONTERO, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CALERO SANGUINO RATIFICAN el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el pasado 24/03/2010, si bien, se estudiará la posibilidad del arrendamiento

### **3º) DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA PLANTA DE GENERACION ELECTRICA DE 2 MWA A PARTIR DE BIOMASA AGRICOLA**

Dada cuenta por la Presidencia de escrito presentado por D. SANTIAGO MOLEON RODRIGUEZ en nombre y representación de PROMOCIONES MOLEON Y MAMOLSA S.A. domiciliado en c/ Jesús Rincón Jiménez nº 9 de Badajoz acompañado de Memoria de Solicitud de Utilidad Pública correspondiente a planta de Generación eléctrica de 2 MW , a partir de Biomasa Agrícola, en la Carretera de Valdelacalzada a Gadiana del Caudillo , BA-096, P.K.1,00, margen izquierda en el T.M. de Valdelacalzada y Planos

El Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los DIEZ miembros presentes de los once que lo componen y en virtud de lo establecido en el Título VII, Capítulo 2º, Sección 3ª, art. 24 de las Normas Subsidiarias del planeamiento para Valdelacalzada ACUERDAN:

1º) Declarar de interés social la Mercantil PROMOCIONES MOLEON Y MAMOLSA S.A. con CIF A-18023333 representada por D. SANTIAGO MOLEON RODRIGUEZ con DNI 08.857.585 con domicilio a efectos de notificaciones en el anteriormente dicho, toda vez que sea emitido informe favorable por el Técnico Municipal

2º) Exponer al público dicha aprobación

3º) Enviar el expediente para su información a la Agencia de medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

**4º) APROBACION SI PROCEDE 1ª SEPARATA OBRA SALA DE VELATORIOS Y EXPETE. DE CONTRATACION DE LA OBRA**

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de ejecución de la denominada OBRA SALA DE VELATORIOS, toda vez, que ha sido definitivamente aprobada la Modificación de las Normas Subsidiarias

Redactada primera Separata por PRUDENCIO & VERA ARQUITECTOS ASOCIALIDOS S.L.P. cuyo importe asciende a la cantidad de 73.564.94 € de Ejecución Material y 103.300,00 € Total presupuesto de contrata incluido gastos generales, beneficio industrial e IVA

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, este por UNANIMIDAD de los DIEZ miembros presentes de los Once que lo componen APRUEBA:

- 1º) Se efectúe reserva de crédito con cargo al Presupuesto Municipal 2010, toda vez que sea el mismo aprobado
- 2º) Aprobar la PRIMERA SEPARATA por los importes antes dicho
- 3º) Aprobar inicio de expediente de contratación y redacción pliego de condiciones por el procedimiento de SUBASTA con el precio como único criterio de adjudicación, vía de Urgencia

**5º) APROBACION SI PROCEDE RATIFICACION MODIFICAICON ESTATUTOS DE LA MANCOMUINIDD INTEGRAL DE SERVICIOS "VEGAS BAJAS"**

Dada cuenta por la Presidencia de certificación de Acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad de fecha 15/07/2010 relativo a la Modificación de los Estatutos.

Publicado dicho acuerdo en el BOP N° 142 de 28/07/2010 y tablón de anuncios municipal durante el plazo de UN MES

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los DIEZ miembros presentes de los Once que lo componen RATIFICAN la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Integral de Servicios "VEGAS BAJAS"

**6º) APROBACION SI PROCEDE POSPOSICION CLAUSULA DE REVERSION FINCA URBANA A CAJA MADRID**



013156938

CLASE 8.<sup>a</sup>

Solicitado por **ANTONIO GARCIA MUÑOZ** con DNI 08.751.859 Z, domiciliado en R. Pueblonuevo ,24 de Valdelacalzada se efectúe posposición a favor de entidad financiera (CAJA MADRID, domiciliada en C/ Sta. Eulalia,43 de Mérida ), de la cláusula de reversión que recae sobre finca urbana de su propiedad, sita en C/ R. de Pueblonuevo nº 10 de Valdelacalzada con una superficie de 179,83 metros cuadrados y una superficie construida de 163,66 metros cuadrados , la cual da al frente a la calle de situación y mirando desde esta, Linda :

Frente , con ella; derecha , solares, once y doce; izquierda, , calle de servicio de viviendas de la Cooperativa; y espalda, vivienda de la cooperativa nº 4 , y cochera , elemento nº 2 , de D. Antonio García Sierra , a favor de D. JOSE LUIS MOLINA BOLAÑOS y D<sup>a</sup> AGRARIO CALERO GARCIA con motivo de operación de préstamo hipotecario para la adquisición de dicha vivienda

El Ayuntamiento pleno por unanimidad de los **DIEZ** miembros presentes de los ONCE que lo componen **APRUEBA posponer la cláusula de reversión** , contemplada en el pliego de condiciones Administrativas , de fecha 02/ septiembre 1.988, como resulta de la escritura otorgada el 24/04/1.989 ante le notario de Badajoz D. José Soto García Camacho ; a favor de la **Entidad Financiera , caja Madrid** sucursal en Mérida domiciliada en C/ Sta. Eulalia, 43, de la finca urbana antes dicha propiedad de **ANTONIO GARCIA MUÑOZ** y D<sup>a</sup> **JOSEFA ENCARNACION SIERRA FERNADEZ** con motivo de **operación de préstamo hipotecario a suscribir por D. D. JOSE LUIS MOLINA BOLAÑOS** y D<sup>a</sup> **SAGRARIO CALERO GARCIA** para la adquisición de dicha vivienda

**7º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. ENAJENACION SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL (FINCA JOSE ESCOBAR)**

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de enajenación del solar nº 35, Patrimonio público del suelo, tipo industrial

Visto el Informe elaborado por el Técnico Municipal según las condiciones establecidas en el Art. 93 de la Ley del Suelo de Extremadura, propuesto por la Presidencia se establezca un precio determinado e informado por la Secretaria Intervención que en el pliego de condiciones había que contemplar el precio mínimo y máximo y ante las dudas que se plantean al respecto, El Ayuntamiento

Pleno por Unanimidad de los diez miembros presentes deja el tema sobre la mesa, para mejor estudio.

### **8º) APROBACION SI PROCEDE CONVENIO AYTO.-Cª JÓVENES Y DEPORTES OBRA PISCINA**

Dada cuenta por la Presidencia de Convenio de Colaboración entre la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura y el Ayto. de Valdelacalzada para la ejecución de **PISCINA INFANTIL Y REFORMAS DE LAS INSTALACIONES Y ZONAS DE RECREO EXISTENTES** por un importe total de **OCENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS ( 80.854,69 € )** de los que 60.000 € aporta la Consejería de los jóvenes y el Deporte por mitades en la anualidad 2.010 y 2.011 y 20.854.69 que aporta el Ayuntamiento de Valdelacalzada en el presupuesto 2.011 El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los **DIEZ** miembros presentes de los ONCE que lo componen **ACUERDA:**

1º) Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de los Jóvenes y del Deporte para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada **EJECUCION PISCINA INFANTIL Y REFORMAS DE LAS INSTALACIONES Y ZONAS DE RECREO EXISTENTES**

2º) Comprometer para el objeto del Convenio la siguiente financiación por parte del Ayuntamiento:

Ejercicio 2010	0€
Ejercicio 2011	20.854,69 €

3º) Facultar y autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio

### **9º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados, y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación, que ocupan 13 páginas del presente libro de actas



013156939

CLASE 8.<sup>a</sup>

que son de la n<sup>o</sup> 121 a la 145 , TRECE hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.<sup>a</sup>, que van desde la 013156842 en su anverso hasta la 013156854 en su anverso.

La Corporación se da por enterada

Sr. asistentes:

### 10º) PETICIONES Y PREGUNTAS

D. ERNESTO VELASCO CAMACHO manifiesta que los operarios municipales han barrido la R. Saliente, hasta la panadería, han hecho un montón de piedra y han quedado un trozo sin barrer correspondiente a la fachada de su propiedad, entonces le pregunta si eso obedece a alguna cuestión personal

El Sr. Alcalde contesta que no tenían conocimiento de nada y que no obedece a motivo de ningún tipo, pero que al día siguiente se averigua sin falta

El mismo concejal manifiesta que su cuñada Inmaculada Sánchez Peña ha presentado quejas en el Ayuntamiento con motivo del pastizal que existe detrás de las viviendas de su propiedad colindantes con el desagüe y no se le ha contestado

El Sr. Alcalde contesta que no tienen constancia de dicha queja, si bien esa zona a la que se está refiriendo el concejal es propiedad de la CHG, si bien está cedido al Ayuntamiento el uso y mantenimiento durante cincuenta años y es por ello que efectivamente tiene razón y es el Ayuntamiento el que sin necesidad de queja alguna por parte de los vecinos tiene que encargarse de la limpieza y mantenimiento de los bienes públicos

La concejala D. ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ manifiesta que no tiene conocimiento de nada, que ella ve mucho a D<sup>a</sup> Inmaculada y nunca le ha comentado nada porque si no cuando se ha atendido las demandas de otros vecinos también hubiera sido atendida la suya

**CIERRE.-** Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 22,00 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

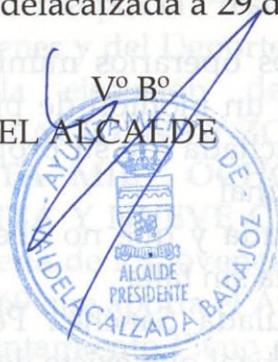
LA SECRETARIA



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **ocho** páginas del presente libro de actas que son de la nº **46** a la **53**, en **cinco** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la **OI3156935** en su reverso a la **OI3156939** en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a **29** de septiembre de 2.010.

Vº Bº  
EL ALCALDE

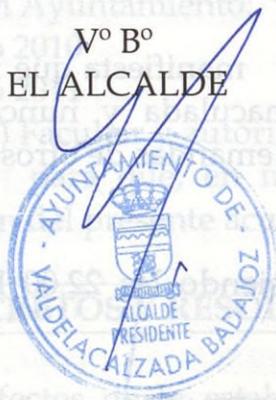


LA SECRETARIA

**DILIGENCIA:** La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 31 de agosto de 2.010 no se pudo celebrar por ausencia de asuntos a tratar.

En Valdelacalzada a **29** de septiembre de 2.010

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



013156940

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTIOCHO de SEPTIEMBRE de 2010**

Sr. asistentes:

**Alcalde-Presidente**

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

**Concejales :**

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D<sup>a</sup> MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D<sup>a</sup> ASCENSIÓN DIEZ FRIAS

D<sup>a</sup> CARMEN CIRCUJANO AGUDO

D. ERNESTO VELASCO CAMACHO

D<sup>a</sup> NICOLASA AGUDO MONTERO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CALERO SANGUINO

**Secretario:**

D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ

**E**n el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 20,25 horas del día VEINTIOCHO de SEPTIEMBRE de 2010, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la Sesión celebradas el 11/08/2010.

Manifestado por D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ que la página 46 del Borrador del Acta de la Sesión anterior está inacabada, manifestado por la Secretaria que efectivamente se trata de una frase inacabada, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los ONCE miembros que lo componen, APRUEBA

que en la página 46 del Borrador del Acta de la Sesión anterior, punto nº 10º) PETICIONES Y PREGUNTAS, la frase "si eso obedece..." sea terminada con las palabras a alguna cuestión .personal

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en la misma y por ello se ordena su transcripción al Libro Capítular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día

### **2º) APROBACION CELEBRACION FIESTAS DE OTOÑO Y ENCIERROS Y SUELTA DE VAQUILLAS 2.010**

Dada cuenta por la Presidencia de la celebración de las fiestas de otoño durante los próximos días 9, 10,11y 12 de Octubre y por tal motivo de la celebración de encierros y suelta de vaquillas los próximos días 10 y 12 de octubre, a las 16,30 horas y demás actividades y actuaciones musicales a efectuar con motivo de la celebración de dichas fiestas

El Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de sus ONCE miembros Aprueba la celebración de dichas fiestas y Festejos taurinos, previa instrucción del expediente correspondiente.

Por la Presidencia se informa que desde la concejalía de Festejos se enviaran programas e invitaciones a todos los concejales, que el próximo sábado 01/10/2010 se celebrara un encuentro de peñas con el lema de Semana de apoyos a los festejos taurinos, participando en la misma el Patronato de Tauromaquia de la Diputación Provincial.

Por último , el Alcalde Presidente informa que no se sabe exactamente que va a ocurrir con el tema de la comida de las vaquillas al sábado siguiente después de la feria pues al haber cerrado el matadero de Olivenza, las canales de las vaquillas tienen que ser llevadas a Navalmodal de la Mata , no estando aún claro si permitirán que sean adquiridas por el Ayuntamiento para su consumo , o si a este le interesará adquirirlas, dado los altos costes que se pueden generar , no obstante y desde el Ayuntamiento se está efectuando las gestiones pertinentes .

### **3º) APROBACION SI PROCEDE CAMBIO CALIFICACION JURIDICA PARCELA SOBRANTE DE LA VIA PUBLICA PEDRO TERRAZA ACEDO**



013156941

CLASE 8.ª

Dada cuenta por la Presidencia de que ha sido tramitado expediente de modificación de normas Subsidiarias a instancia de D. PEDRO TERRAZA ACEDO para la parcela sobrante de la vía pública, sita en C/ San Pablo, la cual se le pretende enajenar

Concluida la tramitación de dicho expediente de modificación de normas, pendiente de la publicación en el D.O.E., y al objeto de agilizar el expediente de enajenación, se propone se inicie expediente de cambio de calificación jurídica de dicha parcela sobrante de la vía pública

El Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD** de los once miembros presentes que lo componen, cumpliéndose así el quórum establecido en el art. 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de Junio **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Que dada la reducida extensión, forma irregular y emplazamiento de determinado bien de dominio público sea este declarado parcela sobrante de la vía pública acreditando la oportunidad y legalidad del cambio de calificación, toda vez que la modificación de normas tramitada en su día sea aprobada definitivamente y entre en vigor

**SEGUNDO:** Someter a información pública durante un mes el cambio de calificación jurídica de la siguiente parcela sobrante de la vía pública:

Parcela sobrante de la vía pública de 10.77 m<sup>2</sup> de superficie para guardar las alineaciones tanto en C/ San Pablo como en Ronda Sur

**TERCERO:** Resolver definitivamente el expediente, toda vez que haya transcurrido el periodo de información pública y no se hayan presentado reclamaciones y haya sido aprobada la Modificación de las Normas correspondiente, mediante publicación de la Resolución en el DOE

**CUARTO:** Que conclusos sendos expedientes de modificación de Normas y Cambio de calificación jurídica se proceda a la enajenación por venta directa a D. PEDRO TERRAZA ACEDO, por el precio de 20€/M<sup>2</sup> puesto que dicha enajenación se ajusta al racional criterio de ordenación del suelo, y previa presentación por parte de los interesados de la escritura de propiedad de la finca colindante

**QUINTO:** Que en virtud de lo establecido en el art. 35 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local el presente acuerdo sea comunicado a la Consejería pertinente

**SEXTO:** Autorizar al Alcalde Presidente a la firma de las escrituras de propiedad con motivo de la enajenación

4º) **APROBACION SI PROCEDE EXPTE. ENEJENACION SOLALES PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO, PARCELA N° 2 Y 3 DEL POLÍGONO 5**

Dada cuenta por la Presidencia de la elaboración de Informe del Técnico Municipal sobre las características y valoración DE LAS PARCELAS P-2 Y P-3 DEL POLÍGONO 5 del T.M. DE Valdelacalzada, patrimonio público del suelo

Dada la necesidad e idoneidad de la enajenación de dichas parcelas para hacer frente a otras inversiones municipales

Elaborado pliego de condiciones, vista la documentación obrante en el expediente

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los once miembros que lo componen **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la enajenación de los terrenos sitos en PARCELA P-2 Y P-3 del polígono 5 del T.M. Valdelacalzada, pertenecientes al patrimonio público de suelo destinándolos a alguno de los fines contemplados en el artículo 92 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

**SEGUNDO.** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto, mediante concurso.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación.

**CUARTO.** Publicar la licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de BADAJOZ*, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Perfil de contratante, para que en el plazo de quince días naturales a contar al siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP, se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

**QUINTO.** Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante<sup>1</sup>, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos trámites sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo.



CLASE 8.<sup>a</sup>



013156942

**5º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. ENAJENACION SOLALES PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO, PARCEL nº 35 DEL POLIGONO IV**

Dada cuenta por la Presidencia de la elaboración de Informe del Técnico Municipal sobre las características y valoración DE LAS PARCELAS P-35 DEL POLÍGONO IV del T.M. DE Valdelacalzada, patrimonio público del suelo

Dada la necesidad e idoneidad de la enajenación de dichas parcelas para hacer frente a otras inversiones municipales

Elaborado pliego de condiciones, vista la documentación obrante en el expediente

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los once miembros que lo componen **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la enajenación de los terrenos sitos en PARCELA P-35 del polígono IV del T.M. Valdelacalzada, pertenecientes al patrimonio público de suelo destinándolos a alguno de los fines contemplados en el artículo 92 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

**SEGUNDO.** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto, mediante concurso.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación.

**CUARTO.** Publicar la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de BADAJOZ, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Perfil de contratante, para que en el plazo de quince días naturales a contar al siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP, se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

**QUINTO.** Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante<sup>2</sup>, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos trámites sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo.



## 6º) APROBACION SI PROCEDE MODIFICACION GUARDERIA MUNICIPAL. CUOTA ALUMNOS

Dada cuenta por la Presidencia de necesidad de ampliación del Centro de Educación Infantil al objeto de cubrir la totalidad de la demanda de la población.

Estudiado el tema y llegada a la conclusión de la necesidad de ampliar en uno el número de monitores quedando por ello ampliado el personal encargado de la guardería hasta en número de cinco : tres profesores y dos auxiliares .

Efectuado estudio de costos e ingresos de dicho servicio

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los ONCE miembros que lo componen, cumpliéndose el quórum establecido en el art. 47 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud de lo establecido en el art. 15 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, **APRUEBAN:**

**PRIMERO:** Modificar la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Asistencia a Guardería Infantil en establecimiento docente dependiente de esta Entidad donde dice:"

ANEXO

Cuota Mensual 30 € /mes

Cuota mensual cuando asisten a la Guardería más de un miembro de la unidad familiar: 20 €/mes"

Debe decir: ANEXO

Cuota Mensual 36 € /mes

Cuota mensual cuando asisten a la Guardería más de un miembro de la unidad familiar: 23 €/mes"

**SEGUNDO:** Publicación en el tablón de anuncios de la entidad y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

**TERCERO:** Finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan producido reclamaciones la aprobación inicial se eleva automáticamente a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo plenario

**CUARTO:** Publicación en el BOP del texto íntegro de la modificación

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad URGENTE de inclusión en el Orden del Día del punto relativo a al aprobación del Consejo de Administración en



CLASE 8.<sup>a</sup>



013156943

relación con la tramitación del expediente de puesta en marcha del Centro Especial de Empleo

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen y en virtud de lo establecido en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre APRUEBAN la inclusión en el Orden del Día del siguiente punto

**7º) APROBACION CONSTITUCION Y NOMBRAMIENTO MIEMBROS CONSEJO DE ADMINISTRACION CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE VALDELACALZADA**

Dada cuenta por la Presidencia de la tramitación del expediente de creación del Centro Especial de Empleo de Valdelacalzada y por ende la constitución del mismo y nombramiento de sus miembros integrantes

El Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los ONCE miembros que lo integran, en virtud de lo establecido en el Art. 10 de los Estatutos aprobados el 24/03/2010 y publicada su aprobación definitiva en el BOP N° 142 de fecha 28/07/2010

**ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la Constitución del Consejo de Administración del Centro Especial de Empleo de Valdelacalzada.

**Segundo:** Nombrar a los siguientes miembros:

Presidente del Centro Especial de Empleo el Alcalde del Ayuntamiento de Valdelacalzada D. pedro I. Noriega del Valle o persona en quien delegue

Vicepresidente: D<sup>a</sup> Manuela Martínez Sánchez

Tres vocales designados entre los concejales proporcionalmente a su composición y a propuesta de los diversos Grupos Políticos:

D. Federico Hormigo Álvarez

D<sup>a</sup> Esperanza Antequera Sánchez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Calero Sanguino

El Agente de empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Valdelacalzada

Un representante de los sindicatos con representación en el Ayuntamiento

El Secretario-Interventor y el Tesorero que serán los del Ayuntamiento, esto es D<sup>a</sup> Socorro Mateos Chávez y D. José Chávez Méndez respectivamente, que asistirán con voz pero sin voto



**8º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre , por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados , y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación , que ocupan 10 páginas del presente libro de actas que son de la nº 147 a la 156 , CINCO hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0I3156855 en su anverso hasta la 0I3156859 en su anverso.

La Corporación se da por enterada

**10º) PETICIONES Y PREGUNTAS**

No se producen

**CIERRE.-** Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 21:00 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





013156944

CLASE 8ª

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa ocho páginas del presente libro de actas que son de la nº 55 a la 62, en cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI3156940 en su anverso a la OI31569439 en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 26 de octubre de 2.010.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



3º APROBACION SI PROCEDE MODIFICACION

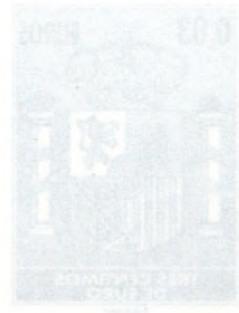
Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de Modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre Actividades Económicas

A las 20.15 horas se incorpora a JUNTA DE ALCALDE PRESIDENTE D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE, y los

Socialista Obrero Español D. Federico Hormigo Álvarez, Dª Esperanza Antequera

en virtud de lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud de lo establecido

01312844



CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTICINCO de OCTUBRE de 2010**

Sr. asistentes:

**Alcalde-Presidente**

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

**Concejales :**

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D<sup>a</sup> MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D<sup>a</sup> ASCENSIÓN DIEZ FRIAS

D<sup>a</sup> CARMEN CIRCUJANO AGUDO

D<sup>a</sup> NICOLASA AGUDO MONTERO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CALERO SANGUINO

**Secretario:**

D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ

**E**n el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 20:10 horas del día **VEINTICINCO** de **OCTUBRE** de 2010, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D. ERNESTO VELASCO CAMACHO excusó su asistencia por motivos familiares

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la Sesión celebradas el 28/09/2010 este por **unanimidad** de los **NUEVE** miembros presentes, de los **ONCE** que lo componen **APRUEBA** dicho acta y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en la misma y por ello se ordena su transcripción al Libro



CLASE 8.<sup>a</sup>



013156945

Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día

**2º) APROBACION SI PROCEDE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OBRA 515/2010 LOCAL .REFORMA Y AMPLIACION DEL AYUNTAMIENTO**

Dada cuenta por la presidencia de circular enviada por el Área de Fomento y contratación de Obras de la Diputación Provincial en relación con la obra nº 515/2010/LOCAL denominada **Ampliación y Reforma en el Ayuntamiento de Valdelacalzada**, por un presupuesto total de **89.980,80 €**, aportando la Diputación Provincial 83.682,14 € y el Ayto. de Valdelacalzada 6.298,66 €

Dada cuenta del Convenio Interadministrativo para actuaciones en Infraestructuras, Equipamientos y Suministros ejecutadas por los Ayuntamientos Sometido el Tema a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, este por **UNANIMIDAD** de los **NUEVE** miembros presentes de los **ONCE** que lo integran **APRUEBA:**

Convenio Interadministrativo para actuaciones en Infraestructuras, Equipamientos y Suministros para la ejecución de la obra nº 515/2010/LOCAL denominada ampliación y Reforma en el Ayuntamiento de Valdelacalzada, por un presupuesto total de **89.980,80 €**, aportando la Diputación Provincial 83.682,14 € y el Ayto. de Valdelacalzada 6.298,66 €

**3º) APROBACION SI PROCEDE MODIFICACION TIPO IMPOSITIVO I.A.E.**

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de Modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre Actividades Económicas

A las 20,15 horas se incorpora D<sup>a</sup> MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los **DIEZ** miembros **PRESENTES** ;: Alcalde Presidente D. Pedro I. Noriega del Valle, y los concejales del partido Socialista Obrero Español D. Federico Hormigo Álvarez, D<sup>a</sup> Esperanza Antequera Sánchez, D<sup>a</sup> Manuela Martínez Sánchez, D. José Chávez Méndez, D<sup>a</sup> Carmen Cumplido Corbacho D<sup>a</sup> Ascensión Diez Frías y D<sup>a</sup> Carmen Circujano Agudo, los dos del Grupo Popular : D<sup>a</sup> Nicolasa Agudo Montero y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Calero Sanguino cumpliéndose el quórum establecido en el art. 47 de la Ley 7/85 de 2 de  **Abril** Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud de lo establecido

en el art. 15 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo , **APRUEBA:**

**PRIMERO:** Modificar el tipo impositivo de la Ordenanza del Impuesto de Actividades económicas, quedando establecido en el 3.8 % para todas las actividades empresariales ubicadas en Plaza de España, Ronda Sur y C/Calzada y el 1,5% para el resto de la población

**SEGUNDO:** Publicación en el tablón de anuncios de la entidad y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

**TERCERO:** Finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan producido reclamaciones la aprobación inicial se eleva automáticamente a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo plenario

**CUARTO:** Publicación en el BOP del texto íntegro de la modificación

#### **4º) APROBACION CNVENIO COLABORACION AYTO VALDELACALZADA -ROGRASA CONTENEDORES RECOGIDA ACEITES**

Dada cuenta por la Presidencia de Convenio de Colaboración a firmar entre el Ayto de Valdelacalzada y **ROGRASA Sociedad Cooperativa Limitada**, para la implantación de los servicios de Suministro, Colocación y Mantenimiento de Contenedores para la recogida y Valorización de Aceites vegetales usados domésticos de cocina

Dada cuenta de la ubicación de los contenedores en Plaza de los Industriales y Ronda Poniente , de la vigencia de Cinco años de dicho Convenio , la prórroga automática del mismo así como la información exhaustiva que se efectuara de la prestación de dicho servicio y que el mismo será ampliado mediante la instalación de los puntos limpios .

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los DIEZ miembros presentes de los Once que lo integran ACUERDA:

1º) APROBAR el contenido íntegro de dicho Colaboración , a firmar entre el Ayto de Valdelacalzada y **ROGRASA Sociedad Cooperativa Limitada** , para la implantación de los servicios de Suministro , Colocación y Mantenimiento de Contenedores para la recogida y Valorización de Aceites vegetales usados domésticos de cocina



013156946

CLASE 8.<sup>a</sup>

2º) Autorizar al alcalde a la firma de dicho Convenio

**5º) APROBACION SI PROCEDE CONVENIO COLABORACION MOLEON-AYTO VALDELACALZADA**

Dada cuenta por la Presidencia de Convenio de Colaboración a firmar entre el Ayto de Valdelacalzada y la empresa MOLEON Y MAMOL S.A. en relación con el proyecto de instalación de una Factoría de Fabricación de Biomasa en la localidad de Valdelacalzada, para la generación de empleo directo e indirecto

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los ONCE miembros que lo integran ACUERDA:

1º) El contenido íntegro de lo Convenio de Colaboración a firmar entre el y a firmar entre el Ayto de Valdelacalzada y la empresa MOLEON Y MAMOL S.A. en relación con el proyecto de instalación de una Factoría de Fabricación de Biomasa en la localidad de Valdelacalzada , para la generación de empleo directo e indirecto

2º) Autorizar al alcalde a la firma de dicho Convenio

**6º) APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO 2010**

Dada cuenta por la Presidencia de la elaboración del Presupuesto Municipal Ordinario y la Plantilla de puestos de trabajo 2.010

Efectuada comparación del presupuesto elaborado en relación con el que tenía el Ayuntamiento de Valdelacalzada hace diez años, el mismo supone un incremento de tres veces , esto es , la valoración total del presupuesto se ha multiplicado por tres , se ha producido un notable incremento en los servicios prestados , tal es el caso de ampliación del horario del aparejador municipal , incremento en las plazas de Guardería, Policía Local , ayuda a domicilio , escuela infantil , creación de la plaza de Intervención etc.

Se da cuenta de que un tercio del valor del presupuesto está destinado a la financiación del personal, el cual a su vez un 40% está subvencionado por la Junta de Extremadura

Se da cuenta de que los préstamos que tiene contraídos el Ayuntamiento de Valdelacalzada con las Entidades financieras supone 1,5% del total del presupuesto lo que indica que la economía municipal está saneada

Tras exposición de la alcaldía de la incidencia que tiene el presupuesto en todos los ámbitos municipales, tanto en su estado de Gastos como de Ingresos

Sometido a la consideración del Ayuntamiento Pleno el EXPTE. DE APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PLANTILLA DE PUESTOS DE TRAAJO 2.010, que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, valoración de los puestos de trabajo y demás documentos integrantes de dicho expediente en virtud de lo establecido en el art. 164 y sg. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto legislativo 2/04 de 5 de Marzo.

El Ayuntamiento Pleno en cumplimiento de lo establecido en el art. 22.2 e) y art. 112 de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por Ley 57/03 de Medidas para la Modernización del gobierno local, por MAYORIA de diez miembros presentes de los ONCE que lo integran : los concejales del Grupo del Partido Socialista Obrero Español : D. Pedro I. Noriega del Valle , D. Federico Hormigo Álvarez , D<sup>a</sup> Esperanza Antequera Sánchez , D<sup>a</sup> Manuela Martínez Sánchez, D<sup>a</sup> Carmen Cumplido Corbacho , D<sup>a</sup> Ascensión Diez Frías ,D<sup>a</sup> Carmen Circujano Agudo y la concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Nicolasa Agudo Montero y la abstención de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Calero Sanguino integrante del Grupo Popular cumpliéndose el quórum establecido en el art. 47 n<sup>o</sup> 3 del mismo cuerpo legal, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la plantilla de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Valdelacalzada y valoración de los mismos en los siguientes términos

#### RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

##### PERSONAL FUNCIONARIO

<u>PLAZA</u>	<u>GRUPO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>C. DETINO</u>
1	A/B	SECRT.-INTERVEN	26
2	C 1	ADMINISTRAT.	22
1	D	AUXIL-ADM.	18
1	C	JEFE POLI. MUNICIPAL	18
2	C	AGENTE POLICIA LOCAL	18
1	C	AGENTE POLICIA LOCAL VACANTE	



013156947

CLASE 8.<sup>a</sup>

**LABORAL FIJO JORNADA COMPLETA**

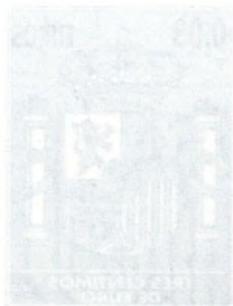
- 2 SERVICIOS MULTIPLES
- 1 LIMPIEZA EDIFICIOS
- 1 MONITORA CULTURAL
- 1 SERVICIO LIMPIEZA RECOGIDA BASURA
- 2 INTERVENTOR (VACANTE)

**LABORAL FIJO JORNADA PARCIAL**

- 1 MONITOR ESCUELA DE MUSICA
- 1 MONITOR DEPORTES
- 1 ARQUITECTO TÉCNICO

**LABORAL TEMPORAL**

- 1 JARDINERO
- 4 SOCORRISTAS
- 1 RECOGIDA BASURA
- 1 AGENTE DESARROLLO LOCAL
- 1 MONITORA SOCIOCULTURAL
- 8 SERVICIOS MULTIPLES
- 1 CONSERJE COLEGIO PUBLICO
- 1 BIBLIOTECARIO -MONIT. INFORMATICA
- 6 LIMP. EDIFIC. MUNICIPALES Y CALLES
- 3 MONITORES GUARDERIA
- 1 MONITOR ALFABETIZACION
- 1 MONITOR DEPORTIVO
- 2 MONITOR CENTRO DE OCIO
- 2 PORTERO PISCINA MUNICIPAL
- 4 AYUDA A DOMICILIO
- 1 COORDINADOR (Consultorio-Ayto.)
- 1 CONSERJE CASA CULTURA
- 1 LIMPIEZA-BOLSA TRABAJO MUJERES
- 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
- 1 ELECTRICISTA
- 1 MAESTRO
- 2 AUXILIARES DE GUARDERIA
- 6 ALBAÑILES



1	ENCARGADA DE TV Y WEB LOCAL
1	MEDIADORA INTERCULTURAL
1	COORDINADORA PROGRAMA INMIGRANTES
3	AYUDA A DOMICILIO (vacante)
1	GUARDA RURAL (vacante)
1	DINAMIZADOR TURÍSTICO (vacante)
1	CONSERJE CAMPO DE FUTBOL (vacante)
3	OTROS MONITORES (vacante)

**SEGUNDO:** En virtud de lo establecido en el art. 165 de la Ley antes citada APRUEBA el Estado de Ingresos por un importe de 3.035.878,40 € NIVELADO con el estado de Gatos en la misma cantidad 3.035.878,40 €

#### **PRESUPUESTO DESGLOSADO POR CAPITULOS:**

#### **ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
PRIMERO	Impuestos Directos	532.684,50€
SEGUNDO	Impuestos Indirectos	90.000,00€
TERCERO	Tasas, Precios Pº y Otros ingresos	445.505,15€
CUARTO	Transferencias corrientes	1.018.556,58 €
QUINTO	Ingresos patrimoniales	49.500,00
SEXTO	Enajenación de inversiones reales	246.320,00 €
SEPTIMO	Transferencias de capital	653.312,17
NOVENO	Pasivos Financieros	
	<b>TOTAL</b>	<b>3.035.878,40</b>

#### **ESTADO DE GASTOS**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
PRIMERO	Gastos de personal	1.041.368,38€
SEGUNDO	Gastos en bienes corrientes y servicios	962.494,14 €
TERCERO	Gastos financieros	13.000,00 €
CUARTO	Transferencias corrientes	107.964,45 €
SEXTO	Inversiones reales	871.244,10 €



013156948

CLASE 8.<sup>a</sup>

SEPTIMO	Transferencias de Capital	2.307,33 €
NOVENO	Pasivos Financieros	37.500,00 €
	TOTAL	3.035.878,40 €

**TERCERO:** Aprobar las bases de ejecución obrantes en el expediente estándose a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril.

**CUARTO:** Exponerlo al público durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el pleno.

**QUINTO:** Considerar el presupuesto definitivamente aprobado, si durante el plazo antes indicado no se hubieran presentado reclamaciones.

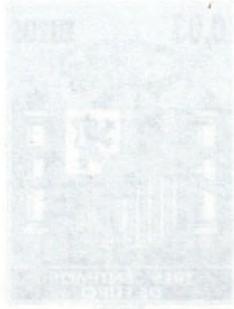
**7º) APROBACION EXPTE. USO PRIVATIVO BIEN DE DOMINIO Pº (CUBIERTAS EDIFICIOS MUNICIPALES) PARA LA INSTALACION DE PLACAS FOTOVOLTAICAS**

Informados por la Presidencia de la intención del Grupo de Gobierno de la instalación de placas fotovoltaicas en la cubierta de los edificios municipales previa tramitación del expediente de Uso privativo de los bienes de dominio público  
Obrante en los servicios administrativos proyecto, puesto que el mismo, ya no se ajusta a la normativa actual, por la Presidencia se propone dejar el tema sobre la mesa para mejor estudio

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen ACUERDAN dejar el tema sobra a mesa para mejor estudio

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad urgente de inclusión en el Orden del Día del punto de Modificación de la obra denominada **CONVERSION DE ANTIGUAS ESCUELAS EN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EN VALDELACALZADA. PROGRAMA GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE 2.010**, con motivo de error producido en los importes totales de la misma puesto que es necesario aprobar dicha modificación para que se pueda iniciar el expediente a la mayor brevedad .

013128948



CLASE 8.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, este por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen ACUERDAN la inclusión de este punto en el Orden del Día

**8º) MODIFICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONVERSION DE ANTIGUAS ESCUELAS EN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EN VALDELACALZADA. PROGRAMA GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE 2.010,**

Dada cuenta por la Presidencia de la aprobación por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25/05/2010, de la obra denominada **CONVERSION DE ANTIGUAS ESCUELAS EN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EN VALDELACALZADA. PROGRAMA GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE 2.010.**

Producido error en el importe final tanto de la mano de obra como de los materiales de dicha obra.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen APRUEBA:

**PRIMERO:** La aprobación de la obra proyectada denominada **"CONVERSIÓN DE ANTIGUAS ESCUELAS EN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EN VALDELACALZADA** por importe de 100.171,68 € destinados a mano de obra subvencionado por el INEM y 44.713,68 € para materiales a financiar por el Ayuntamiento y Consejería correspondiente.

**SEGUNDO :** Solicitar a la consejería competente subvención por importe del 30% destinado a mano de obra para hacer frente a los materiales , comprometiéndose el ayuntamiento a financiar el resto.

**TERCERO:** Se aprueba reserva de crédito con cargo al Capítulo del estado de Gastos del presupuesto Municipal 2.010, partida presupuestaria 1.619.03 "Empleo Estable. Antiguas Escuelas"

**CUARTO:** Hacer frente a los gastos que se puedan producir y excedan de la subvención concedida con cargo al presupuesto Municipal.

**9º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de



013156949

CLASE 8.ª

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados, y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación, que ocupan 23 páginas del presente libro de actas que son de la nº 157 a la 179, DOCE hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0I31 56860 en su anverso hasta la 0I3156871 en su anverso.

La Corporación se da por enterada

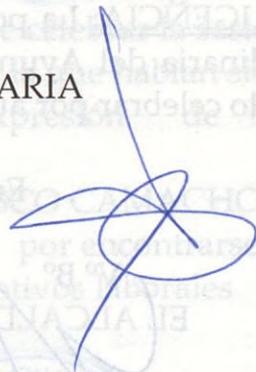
**10º) PETICIONES Y PREGUNTAS**

No se producen

**CIERRE.-** Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 20,30 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



Secretario:

D.ª SOCORRO

**ORDEN DEL DIA**

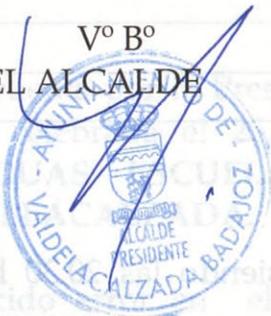
**1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la Sesión celebradas el 25/10/2010 este por unanimidad de los NUEVE miembros presentes, de los ONCE que lo componen, con la ausencia de D. Federico Hormigo Álvarez y D. Ernesto Velasco Camacho APRUEBAN dicho acta y RATIFICAN la aprobación de cuerdos contenidos en la misma y por ello se ordena su trascripción al Libro

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa diez páginas del presente libro de actas que son de la nº 64 a la 73, en seis hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI3156944 en su reverso a la OI3156949 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 24 de noviembre de 2.010.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 26 de octubre de 2.010 no se pudo celebrar por ausencia de asuntos a tratar.

En Valdelacalzada a 24 de noviembre de 2.010

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



9º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de



CLASE 8.<sup>a</sup>



013156950

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTITRES de NOVIEMBRE de 2010**

Sr. asistentes:

**Alcalde-Presidente**

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

**Concejales :**

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ  
D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA  
SANCHEZ

D<sup>a</sup> MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ  
D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO  
CORBACHO

D<sup>a</sup> ASCENSIÓN DIEZ FRIAS

D<sup>a</sup> CARMEN CIRCUJANO AGUDO

D<sup>a</sup> NICOLASA AGUDO MONTERO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CALERO SANGUINO

**Secretario:**

D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 19:20 horas del día VEINTITRES de NOVIEMBRE de 2010, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D. ERNESTO VELASCO CAMACHO  
Excusó su asistencia por encontrarse fuera del país por motivos laborales

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la Sesión celebradas el 25/10/2010 este por **unanimidad** de los NUEVE miembros presentes, de los ONCE que lo componen, con la ausencia de D. Federico Hormigo Álvarez y D. Ernesto Velasco Camacho **APRUEBAN** dicho acta y **RATIFICAN** la aprobación de los acuerdos contenidos en la misma y por ello se ordena su transcripción al Libro

Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día

### **2º) APROBACION SI PROCEDE INCLUSION EN EL INVENTARIO PARCELA SOBRANE DE LA VIA PÚBLICA**

Dada cuenta por la Presidencia de la tramitación de expet. de Modificación de Normas a instancia de **D. PEDRO TERRAZA ACEDO** y posterior cambio de calificación jurídica de la parcela sobrante de la vía Pública sita en C/ San Pablo, colindante con la finca de su propiedad sita en C/ Agua nº 5 con una superficie de 10,77 según informes técnicos obrantes en el expediente.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los **NUEVE** miembros presentes, de los **ONCE** que lo componen, con la ausencia de D. Federico Hormigo Álvarez y D. Ernesto Velasco Camacho, en virtud de lo establecido en el art. 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de junio **APRUEBAN** la inclusión de dicha finca en el Inventario de bienes municipal toda vez que quede concluso el expediente de cambio de calificación jurídica y pase a ser bien patrimonial

### **3º) APROBACION SI PROCEDE MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES**

A las 19,35 horas se incorpora a la Sesión **D. FEDERIC HORMIGO ALVAREZ**

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de Modificación y Creación de las Ordenanzas Fiscales que se dicen a continuación

**MODIFICACION N ORDENANZA FISCAL N° 5** Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencia de Apertura de Establecimientos

**MODIFICACION ORDENANZA FISCAL N° 6** Reguladora de la Expedición de documentos administrativos

**CREACION ORDENANZA FISCAL N° 31** Reguladora del uso de Locales de Propiedad Municipal

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los **DIEZ** miembros presentes de los **Once** que lo componen, : Alcalde Presidente **D. Pedro I. Noriega del Valle**, y los concejales del partido Socialista Obrero Español **D. Federico Hormigo Álvarez**, **Dª Esperanza Antequera Sánchez**, **Dª Manuela Martínez Sánchez**, **D. José Chávez Méndez**, **Dª Carmen Cumplido Corbacho** **Dª Ascensión Diez Frías** y **Dª Carmen**

**Circujano Agudo**, los dos del Grupo Popular : **Dª Nicolasa Agudo Montero** y **Dª**



013156951

CLASE 8.<sup>a</sup>

M<sup>a</sup> Jesús Calero Sanguino cumpliéndose el quórum establecido en el art. 47 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud de lo establecido en el art. 15 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, **APRUEBA:**

**PRIMERO:** Modificar la Ordenanza Fiscal nº 5 y 6 REGULADORAS de la Tasa por Otorgamiento de Licencia de Apertura de Establecimientos Y Reguladora de la Expedición de documentos administrativos, respectivamente de la siguiente manera:

**Ordenanza Fiscal nº 5 REGULADORA de la Tasa por Otorgamiento de Licencia de Apertura de Establecimientos.**

Eliminar las palabras "...aunque continúe el mismo titular" del el art. 2º - Hecho imponible apartado b) y eliminar las palabras "y cualquier alteración" en el apartado c), y añadir el apartado d) del mismo artículo el cual quedaría de la siguiente manera "No constituye hecho imponible de la presente tasa el cambio del titular de la actividad, siempre que en dicha actividad no se produzca alteración o cambio alguno", quedando el art. 2º - Hecho imponible de la Ordenanza Fiscal nº 5 REGULADORAS de la Tasa por Otorgamiento de Licencia de Apertura de Establecimientos de la siguiente manera ":

Artículo 2 -Hecho imponible.

1. Constituye hecho imponible de la Tasa la actividad municipal, tanto técnica como administrativa, tendente a verificar si los establecimientos industriales y mercantiles reúnen las condiciones de tranquilidad, sanidad y salubridad y cualesquiera otras exigidas por las correspondientes ordenanza y reglamentos municipales o generales para su normal funcionamiento, como presupuesto necesario y previo para el otorgamiento por este Ayuntamiento de la licencia de apertura a que se refiere el artículo 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

2. A tal efecto, tendrá la consideración de apertura.

a) La instalación por vez primera del establecimiento para dar comienzo a sus actividades.

b) La variación o ampliación de la actividad desarrollada en el establecimiento

c) La ampliación del establecimiento que se lleve a cabo en éste y que afecte a las condiciones señaladas en el número 1 de este artículo, exigiendo nueva verificación de las mismas.



d) No constituye hecho imponible de la presente tasa el cambio del titular de la actividad, siempre que en dicha actividad no se produzca alteración o cambio alguno

3. Se entenderá por establecimiento industrial o mercantil toda edificación habitable, esté o no abierta al público, que no se destine exclusivamente a vivienda, y que:

a) Se dedique al ejercicio de alguna actividad empresarial fabril, artesana, de la construcción, comercial y de servicios que esté sujeta al impuesto sobre actividades económicas.

b) Aún sin desarrollarse, aquellas actividades que sirvan de auxilio o complemento para las mismas, o tengan relación con ellas en forma que les proporcionen beneficios o aprovechamiento, como por ejemplo, sedes sociales, agencias, delegaciones o sucursales de entidades jurídicas, escritorios, oficinas, despachos o estudios.

#### **Ordenanza Fiscal nº 6 Reguladora de la Expedición de documentos administrativos**

En el anexo I añadir:

“por cada documento que se envíe a través de ventanilla única, será de aplicación la tarifa vigente en el servicio de correos, incrementada en un 15% como consecuencia de los gastos administrativos “

Por cada fotocopia de un documento a presentar en el Ayuntamiento se abonará una tasa de 0,10 €.

#### **APROBAR por primera vez la Ordenanza Fiscal Nº 31 REGULADORA DEL USO DE LOCALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL**

**SEGUNDO:** Publicación en el tablón de anuncios de la entidad y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

**TERCERO:** Finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan producido reclamaciones la aprobación inicial se eleva automáticamente a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo plenario

**CUARTO:** Publicación en el BOP del texto íntegro de la modificación



CLASE 8.<sup>a</sup>



013156952

#### 4º) APROBACION SI PROCEDE CESION DE USO FINCA URBANA A CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

Dada cuenta de la necesidad de cesión de uso de dependencias municipales, finca urbana sita en C/ Chopo nº 18, bien patrimonial de propiedad municipal con la finalidad de que sea la sede del Centro Especial de Empleo, organismo autónomo dependiente del Ayuntamiento de Valdelacalzada.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los DIEZ miembros presentes de los once que lo componen cumpliéndose el quórum de la mayoría absoluta legal establecida en el art. 47 nº 3,1 de la Ley 7 de dos de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 109 y siguientes del Reglamento de Bienes, **ACUERDA:**

Ceder al **CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO** de Valdelacalzada el uso de la finca urbana sita en C/ Chopo nº 18, bien patrimonial de propiedad municipal con la finalidad de que sea la Sede del Centro Especial de Empleo, organismo autónomo dependiente del Ayuntamiento de Valdelacalzada

Dar cuenta de la dicha Cesión al órgano competente de la Comunidad Autónoma

Someter a información pública durante 15 días el presente acuerdo a través de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, elevándose a definitivo el acuerdo provisional en el caso de no producirse reclamaciones, las cuales si las hubiere serian resueltas por el Ayuntamiento Pleno

#### 5º) APROBACION SI PROCEDE CONVENIO CARITAS - AYUNTAMIENTO PROGRAMA DE INMIGRANTES

Dada cuenta por la Presidencia de la concesión de subvención para la atención de necesidades básicas en el marco del Programa de Inmigrante a desarrollar en esta localidad al amparo de la subvención de la Junta de Extremadura en colaboración con el Ministerio de Trabajo e Inmigración

Vista la necesidad de la firma de **CONVENIO de colaboración con CARITAS** de Valdelacalzada

El Ayuntamiento Pleno UNANIMIDAD de los DIEZ miembros presentes de los once que lo componen

**APRUEBA** la firma de Convenio de colaboración entre CARITAS de Valdelacalzada y este Ayuntamiento por importe de TRES MIL EUROS (3.000 €)

destinado a cubrir las necesidades básicas de la población inmigrante de Valdelacalzada

#### **6º) APROBACION SI PORCEDE PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PLACAS SOLARES**

Dada cuenta por la Presidencia de expediente de Contratación, procedimiento abierta, vía ordinaria concurso, de Concesión administrativa del Dominio Público, esto es, instalación de placas fotovoltaicas en la cubierta de los edificios municipales.

Elaborado proyecto por la empresa Valsolar energías Renovables

Elaborado pliego de cláusulas administrativas particulares

Sometido el tema a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, este por UNANIMIDAD de los DIEZ miembros presentes de los Once que lo componen

ACUERDA:

PRIMERO: proyecto redactado por Valsolar energías Renovables

SEGUNDO: Aprobar expediente de Contratación de Concesión administrativa del Dominio Público, esto es, instalación de placas fotovoltaicas en la cubierta de los edificios municipales.

TERCERO: Aprobar el pliego de condiciones regidor de la Concesión Administrativa

#### **7º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados, y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación, que ocupan 14 páginas del presente libro de actas que son de la nº 181 a la 194, DOCE hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0I31 56872 en su anverso hasta la 0I3156878 en su anverso.

La Corporación se da por enterada



013156953

CLASE 8ª

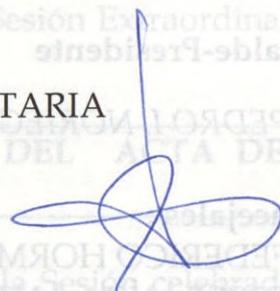
**8º) PETICIONES Y PREGUNTAS**

No se producen

**CIERRE.-** Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 19,50 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

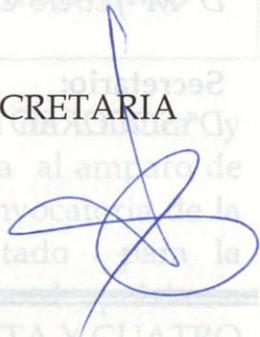


**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa siete páginas del presente libro de actas que son de la nº 75 a la 81, en cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI3156950 en su anverso a la OI3156953 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 16 de diciembre de 2.010.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

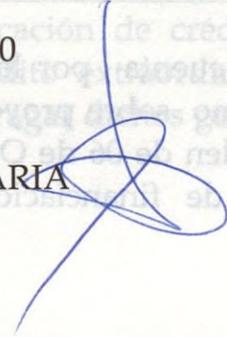


**DILIGENCIA:** La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 30 de noviembre de 2.010 no se pudo celebrar por ausencia de asuntos a tratar.

En Valdelacalzada a 1 de diciembre de 2.010

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA QUINCE de DICIEMBRE de 2010**

Sr. asistentes:

**Alcalde-Presidente**

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

**Concejales :**

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ  
D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ  
D<sup>a</sup> MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ  
D. JOSE CHAVEZ MENDEZ  
D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO  
D<sup>a</sup> ASCENSIÓN DIEZ FRIAS  
D<sup>a</sup> CARMEN CIRCUJANO AGUDO  
D<sup>a</sup> NICOLASA AGUDO MONTERO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CALERO SANGUINO

**Secretario:**

D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ

**E**n el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 18:10 horas del día **QUINCE** de **DICIEMBRE** de 2010, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.  
D. ERNESTO VELASCO CAMACHO

Excusó su asistencia por encontrarse fuera del país por motivos laborales

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA DECLARACION DE URGENCIA DE LA CELEBRACION DE LA SESION**

Dada cuenta por la Presidencia de Resolución de la Consejería de Cultura y Turismo sobre proyecto presentado por el Ayto. de Valdelacalzada al amparo de la Orden de 06 de Octubre de 2.010, por la que se procede a la convocatoria de la línea de financiación con cargo al fondo financiero del Estado para la



CLASE 8.<sup>a</sup>



013156954

Modernización de Infraestructuras Turísticas , por la que se concede préstamo bonificado por una cuantía de( 364.461,30 € ) TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON TREINTA CENTIMOS , lo cual no puede demorarse para el ejercicio siguiente , el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen APRUEBA la celebración de la Sesión Extraordinaria y Urgente

**2º) APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la Sesión celebradas el 23/11/2010 este por unanimidad de los DIEZ miembros presentes , de los ONCE que lo componen, con la ausencia de y D. Ernesto Velasco Camacho APRUEBA dicho acta y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en la misma y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día

**3º) APROBACION SI PROCEDE CREDITO EXTRAORDINARIO - OPERACIÓN PRESTAMO DESTINADO A INVERSION**

Dada cuenta por la Presidencia de Resolución de la Consejería de Cultura y Turismo sobre proyecto presentado por el Ayto. de Valdelacalzada al amparo de la Orden de 06 de Octubre de 2.010, por la que se procede a la convocatoria de la línea de financiación con cargo al fondo financiero del Estado para la Modernización de Infraestructuras Turísticas, por la que se concede préstamo bonificado por una cuantía de (364.461,30 €) TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON TREINTA CENTIMOS

Puesto que se trata de gastos por operaciones de inversión, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos al Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario y posterior solicitud de préstamo a Entidad financiera para sufragar dichos gastos de inversión

Dada cuenta del Informe de la Secretaria Intervención cuya conclusión final transcrita literalmente dice lo siguiente : "Por todo lo anteriormente expuesto , dada la fecha en la que nos encontramos QUINCE DE diciembre de 2010, **NO HAY TIEMPO MATERIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODO EL TRAMITE LEGAL DE DICHO EXPEDIENTE** ,incumpléndose el art. 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ( Publicación del acuerdo adoptado en el BOP durante el plazo de quince días, comprobar si se producen o no reclamaciones , aprobación definitiva ) , **INFORMANDO por ello DESFAVORABLEMENTE DICHO EXPEDIENTE** y en consecuencia , en virtud de lo establecido en el art. 62.1 e) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común " Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes ...

e) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados "

El Ayuntamiento Pleno por **MAYORIA** de NUEVE miembros presentes de los ONCE que lo integran : los concejales del Grupo del Partido Socialista Obrero Español : D. Pedro I. Noriega del Valle , D. Federico Hormigo Álvarez , D<sup>a</sup> Esperanza Antequera Sánchez , D<sup>a</sup> Manuela Martínez Sánchez, D<sup>a</sup> Carmen Cumplido Corbacho , D<sup>a</sup> Ascensión Diez Frías ,D<sup>a</sup> Carmen Circujano Agudo y la concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Nicolasa Agudo Montero y la abstención de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Calero Sanguino integrante del Grupo Popular cumpliéndose el quórum establecido en el art. 47 n<sup>o</sup> 2 del mismo cuerpo legal, **ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos **Préstamo concertado CONSTRUCCION CENTRO DE INTERPRETACION DE LA FLORACION** en la modalidad de crédito extraordinario para financiar gastos de inversión, por una operación de crédito, de acuerdo con el siguiente resumen por Capítulos:



013156955

CLASE 8.<sup>a</sup>**Altas en partidas de gastos**

Partida		Área de gastos	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
3	62.622.07	3	CONSTRUCCION CENTRO DE INTERPRETACION DE LA FLORACION	364.461,30 €
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>364.461,30 €</b>

**Altas en partida de ingresos**

Partida	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto		
91.913.01	Préstamo concertado CONSTRUCCION CENTRO DE INTERPRETACION DE LA FLORACION	364.461,30 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>364.461,30 €</b>

01312622

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.

**SEGUNDO.** Aprobar concertar operación de crédito a largo plazo según las características que se dicen a continuación, con LA CAIXA de Valdelacalzada destinado a financiar las inversiones antes dichas garantizándolo con la recaudación de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos delegados al Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial

PRESTAMO A LARGO PLAZO:

IMPORTE 364.461.30 €

PLAZO 180 MESES (60 DE CARENCIA Y 120 DE AMORTIZACION)

INTERES: 0,499 NOMINAL ANUAL 8TAE 0.50%)

COMISION DE APERTURA: 0%

COMISION DE ESTUDIO 0%

**4º) APROBACION SI PROCEDE AUTORIZACION COMPRAVENA SOLAR ADJUDICADO QUE FUE A VICENTE P. MORENO MAQUEDA**

Dada cuenta por la Presidencia de que por D. VICENTE P. MORENO MAQUEDA domiciliado en C/ R. Sur ,6 de Valdelacalzada con DNI 80.072.719 J expone que es propietario de un solar , lote nº 3 , del Proyecto de Urbanización y Parcelación UA-4 , del T.M. de Valdelacalzada , con frente a C/ Luis Corcovado González y Las Gardenias , adquirido mediante concurso al Ayuntamiento de Valdelacalzada , el cual SOLICITA que el Ayuntamiento Pleno Autorice la compraventa de la mitad de dicho solar a favor de Dª SANDRA MUÑOZ ESCOBAR al objeto de poder escriturar la obra nueva en construcción y posterior finalización de obras a nombre de los dos .

El Ayuntamiento Pleno en virtud de lo establecido en el pliego de condiciones regidor de la enajenación de dicho solar, por UNANIMIDAD de los DIEZ miembros presentes de los ONCE que lo componen APRUEBA lo solicitado

**5º) APROBACION CONVENIO COLABORACION O.A. IGUALDAD Y DESARROLLO DIPUTACION PROVINCIAL Y AYTO. VALDELACALZADA**

Dada cuenta por la Presidencia de Convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo , Área de Igualdad y Desarrollo Local de la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayto de Valdelacalzada , para la realización de prácticas formativas del proyecto DELOSS CONSTELACION .



013156956

CLASE 8.<sup>a</sup>

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los Diez miembros presentes de los ONCE que lo componen APRUEBA dicho proyecto.

Para finalizar el Sr. Alcalde manifiesta que no sabe si se celebrara Sesión Plenaria la próxima semana pero en el caso de que así no fuera, con motivo de la celebración de las próximas Fiestas Navideñas quiere Felicitar a todos los miembros de la Corporación

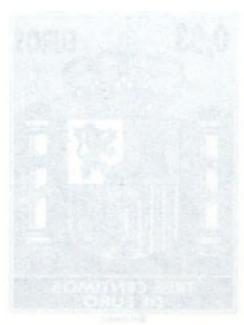
**CIERRE.-** Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 19:00 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



013156956



CLASE 8ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa seis páginas del presente libro de actas que son de la nº 82 a la 87, en cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI3156953 en su reverso a la OI3156956 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 4 de enero de 2.011.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 28 de diciembre de 2.010 no se pudo celebrar por problemas en la agenda.

En Valdelacalzada a 4 de enero de 2.011

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el año 2.010 se han celebrado DOCE actas de Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno que transcritas ocupan ciento ochenta y ocho páginas del presente libro de actas que son de la nº 1 a la 188, en papel timbrado del Estado de su clase 8ª, desde el folio nº OI3156913 al OI3156956

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 4 de enero de 2.011.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



